

MARZO 2012

Dirección General de Planificación Participación Social y Asuntos Europeos. Consejería de Empleo y Economía



La Iniciativa Ciudadana Europea es una invitación para que la Comisión Europea proponga un texto legislativo en alguno de los ámbitos de competencia de la UE

<http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/welcome>

SUMARIO

LEGISLACIÓN COMUNITARIA

DOCUMENTOS DE INTERÉS

CONSEJOS DE LA UE

AGENDA DE EUROPA

EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

ÁREA DE PROYECTOS EUROPEOS

DESTACADO

PRESIDENCIA DANESA DE LA UNIÓN EUROPEA

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

PUBLICACIONES RECIBIDAS

LEGISLACIÓN

AGRICULTURA Y PESCA

Reglamentos

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 176/2012 de la Comisión, de 1 de marzo de 2012, por el que se modifican los anexos B, C y D de la Directiva 90/429/CEE del Consejo en lo que respecta a las normas de policía sanitaria para la brucelosis y la enfermedad de Aujeszky

Reglamento (UE) n.º 225/2012 de la Comisión, de 15 de marzo de 2012, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la autorización de los establecimientos que comercializan para uso como piensos productos derivados de aceites vegetales y grasas mezcladas y en lo referente a los requisitos específicos de la producción, almacenamiento, transporte y detección de dioxinas en aceites, grasas y sus productos derivados

Reglamento (UE) n.º 231/2012 de la Comisión, de 9 de marzo de 2012, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2012 de la Comisión, de 28 de marzo de 2012, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación del régimen de garantías para los productos agrícolas

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 283/2012 de la Comisión, de 29 de marzo de 2012, por el que se fija la retribución global por ficha de explotación agrícola a partir del ejercicio contable de 2012 de la Red de Información Contable Agrícola

Reglamento (UE) n.º 261/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las relaciones contractuales en el sector de la leche y de los productos lácteos

ASUNTOS EXTERIORES

Reglamentos

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 253/2012 de la Comisión, de 22 de marzo de 2012, por el que se modifica por 167.ª vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida

ASUNTOS GENERALES

Reglamentos

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 208/2012 de la Comisión, de 9 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 562/2011 por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2012 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Unión Europea y se establecen excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 807/2010

Decisiones

Decisión 2012/166/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, de apoyo a las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

Directivas

Directiva 2012/10/UE de la Comisión, de 22 de marzo de 2012, por la que se modifica la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la lista de productos relacionados con la defensa

CORRECCIÓN DE ERRORES

[Corrección de errores del Reglamento \(UE\) n° 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 16 de febrero de 2011, sobre la iniciativa ciudadana ([DO L 65 de 11.3.2011](#))

JUSTICIA E INTERIOR

Reglamentos

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 213/2012 del Consejo](#), de 13 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1375/2011 por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo

[Reglamento Delegado \(UE\) n° 268/2012 de la Comisión](#), de 25 de enero de 2012, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) n° 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la iniciativa ciudadana

Decisiones

[Decisión 2012/150/PESC del Consejo](#), de 13 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/872/PESC por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo

[Decisión n° 281/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 29 de marzo de 2012, que modifica la Decisión n° 573/2007/CE por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2008-2013 como parte del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios»

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Reglamentos

[Reglamento \(UE\) n° 236/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 14 de marzo de 2012, sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago

[Reglamento Delegado \(UE\) n° 272/2012 de la Comisión](#), de 7 de febrero de 2012, por el que se completa el Reglamento (CE) n° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con las tasas que deben pagar las agencias de calificación crediticia a la Autoridad Europea de Valores y Mercados

[Reglamento \(UE\) n° 273/2012 de la Comisión](#), de 27 de marzo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 297/95 del Consejo en lo que se refiere al ajuste de las tasas de la Agencia Europea de Medicamentos a la tasa de inflación

[Reglamento \(UE\) n° 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 14 de marzo de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros, y se modifica el Reglamento (CE) n° 924/2009

Decisiones

[Decisión del Banco Central Europeo](#), de 27 de febrero de 2012, por la que se deroga la Decisión BCE/2010/3, sobre medidas temporales relativas a la admisibilidad de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados por el Estado griego

[Decisión del Banco Central Europeo](#), de 21 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión BCE/2011/25 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía

[Decisión de Ejecución del Consejo](#), de 26 de marzo de 2012, por la que se autoriza a Rumanía a introducir una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido

CORRECCIÓN DE ERRORES

[Corrección de errores del Reglamento \(UE\) n° 1175/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 16 de noviembre de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, relativo al refuerzo de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas([DO L 306 de 23.11.2011](#))

COMPETITIVIDAD

Reglamentos

Reglamento (UE) n.º 223/2012 de la Comisión, de 14 de marzo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los abonos, para adaptar al progreso técnico sus anexos I y IV

Directivas

Directiva 2012/6/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por la que se modifica la Directiva 78/660/CEE del Consejo, relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad, en lo que respecta a las microentidades

Recomendaciones

Recomendación de la Comisión, de 9 de marzo de 2012, relativa a los preparativos para el despliegue de los sistemas de contador inteligente

Decisiones

Decisión de la Comisión, de 22 de marzo de 2012, por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de determinadas sujeciones de acero inoxidable y sus partes originarias de la India

TRANSPORTES TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA

Reglamentos

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 173/2012 de la Comisión, de 29 de febrero de 2012, que modifica el Reglamento (UE) n.º 185/2010 en lo que atañe a la aclaración y simplificación de determinadas medidas de seguridad aérea

Reglamento Delegado (UE) n.º 244/2012 de la Comisión, de 16 de enero de 2012, que complementa la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, estableciendo un marco metodológico comparativo para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos

Reglamento (UE) n.º 249/2012 de la Comisión, de 21 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento (UE) n.º 19/2011, respecto a los requisitos de homologación de tipo en lo referente a la placa reglamentaria del fabricante de los vehículos de motor y sus remolques

Decisiones

Decisión n.º 243/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por la que se establece un programa plurianual de política del espectro radioeléctrico

EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

Reglamentos

Reglamento (UE) n.º 207/2012 de la Comisión, de 9 de marzo de 2012, sobre instrucciones electrónicas de utilización de productos sanitarios

Reglamento (UE) n.º 219/2012 de la Comisión, de 14 de marzo de 2012, que corrige la versión en lengua rumana del Reglamento (CE) n.º 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

Reglamento (UE) n.º 252/2012 de la Comisión, de 21 de marzo de 2012, por el que se establecen métodos de muestreo y de análisis para el control oficial de los niveles de dioxinas, PCB similares a las dioxinas y PCB no similares a las dioxinas en determinados productos alimenticios y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1883/2006

Reglamento (UE) n.º 259/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 648/2004 en lo que se refiere al uso de fosfatos y otros compuestos de fósforo en detergentes para lavavajillas automáticos y para ropa destinados a los consumidores

Reglamento Delegado (UE) n.º 286/2012 de la Comisión, de 27 de enero de 2012, por el que se modifica el anexo I, con objeto de incluir una nueva denominación de fibra textil, y los anexos VIII y IX, a efectos de su

adaptación al progreso técnico, del Reglamento (UE) n-1007/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las denominaciones de las fibras textiles y al etiquetado y marcado de la composición en fibras de los productos textiles

Directivas

Directiva 2012/7/UE de la Comisión, de 2 de marzo de 2012, por la que se modifica, para adaptarla al progreso técnico, la parte III del anexo II de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad de los juguetes

MEDIO AMBIENTE

Reglamentos

Reglamento Delegado (UE) n- 205/2012 de la Comisión, de 6 de enero de 2012, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) n- 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con las fuentes y los parámetros de los datos que deben notificar los Estados miembros

Decisiones

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 10 de febrero de 2012, por la que se establecen normas en relación con las guías sobre la recogida de datos y las orientaciones sobre la redacción de documentos de referencia MTD y sobre su aseguramiento de la calidad a que se refiere la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2011/878/UE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, por la que se confirma el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO₂ y de los objetivos de emisiones específicas aplicables a los fabricantes de turismos, en relación con el año natural 2010, en aplicación del Reglamento (CE) n- 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ([DO L 343 de 23.12.2011](#))

DOCUMENTOS DE INTERÉS

AGRICULTURA Y PESCA

[Cooperación de innovación europea «Productividad y sostenibilidad agrícolas»](#)

[Propuesta de cooperación de innovación europea sobre las materias primas](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Los OMG en la UE»](#)

ASUNTOS EXTERIORES

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El papel de la UE en la consolidación de la paz en las relaciones exteriores: buenas prácticas y perspectivas»](#)

[Hacia una asociación renovada para el desarrollo UE-Pacífico](#)

ASUNTOS GENERALES

[Respuestas de los Estados miembros al informe anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2010](#)

[Propuesta de reglamento por el que se establece el código aduanero de la Unión](#)

JUSTICIA E INTERIOR

[Informe semestral de situación sobre la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva](#)

[Duodécimo informe de situación sobre la ejecución de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones](#)

PROGRAMA SAFA DE LA UNIÓN EUROPEA

[Informe sobre la aplicación de la Directiva 94/80/CE por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales](#)

[Lista Común Militar de la Unión Europea](#)

ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo – Una visión estratégica de las normas europeas: avanzar para mejorar y acelerar el crecimiento sostenible de la economía europea de aquí a 2020»](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión»](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Consejo sobre cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales»](#)

RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO sobre la financiación de entidades de crédito en dólares estadounidenses
Informe de conformidad con el artículo 18 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales

LIBRO VERDE. EL SISTEMA BANCARIO EN LA SOMBRA

Dictamen del Banco Central Europeo, de 10 de febrero de 2012, sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2004/109/CE sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, y la Directiva 2007/14/CE de la Comisión (CON/2012/10)

TRANSPORTES TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Participación de la sociedad civil en el establecimiento de una futura Comunidad Europea de la Energía»

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un mecanismo de intercambio de información con respecto a los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía

MEDIO AMBIENTE

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente – Evaluación final»

Aplicación de la Estrategia Temática para la Protección del Suelo y actividades en curso
Sacar el mejor partido de las medidas ambientales de la UE: instaurar la confianza mediante la mejora de los conocimientos y la capacidad de respuesta

Contabilidad del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF) en los compromisos climáticos de la UE

Decisión sobre las normas contables y los planes de acción aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes de las actividades enmarcadas en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura

LISTA DE AGUAS MINERALES NATURALES RECONOCIDAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS

EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La enseñanza y la formación profesional postsecundarias como una alternativa atractiva a la formación universitaria»

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El empleo para los jóvenes, las cualificaciones técnicas y la movilidad»

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Un mercado único de los derechos de propiedad intelectual –

Estimular la creatividad y la innovación para generar crecimiento económico, empleos de calidad y productos y servicios de excelencia en Europa»

Informe conjunto de 2012 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) «Educación y formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva»

Condiciones sociales y económicas de los estudiantes europeos

Evaluación intermedia del programa plurianual de la Unión sobre la protección de los niños en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación

EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

Llevar adelante el Plan Estratégico de Aplicación de la cooperación de innovación europea sobre el envejecimiento activo y saludable

Informe sobre la ejecución, los resultados y la evaluación general del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010)

Informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores («Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores»)

Comunicación de la Comisión conforme al artículo 4, apartado 3, de la Directiva 2009/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores, que codifica la Directiva 98/27/CE, en la que se da a conocer la lista de entidades habilitadas para ejercitar una acción con arreglo al artículo 2 de dicha Directiva

Acceso a conclusiones

[3151ª Justicia e interior](#) - Bruselas, 8 de marzo 2012

[3152ª Medio Ambiente](#) - Bruselas, 9 de marzo 2012

[3153ª Asuntos Económicos y Financieros](#)- Bruselas, 13 de marzo 2012

[3154ª Asuntos Exteriores](#) - Bruselas, 16 de marzo 2012

[3155ª Agricultura y Pesca](#) - Bruselas, 19 y 20 de marzo 2012

[3156ª Transportes, Telecomunicaciones y Energía](#) - Bruselas, 22 de marzo 2012

[3157ª Asuntos Exteriores](#) - Bruselas, 22 y 23 de marzo 2012

[3158ª Asuntos Generales](#) - Bruselas, 26 de marzo 2012

AGENDA EUROPA

CONCURSOS Y CONFERENCIAS

PREMIOS DE INCLUSIÓN DIGITAL (E-INCLUSION AWARDS) 2012. Plazo de inscripción Hasta el 4 de mayo de 2012. Creados por la Comisión Europea, los premios de inclusión digital tienen la vocación de descubrir y celebrar las maneras más innovadoras de colmar la brecha digital y ayudar a que la gente aproveche las ventajas de Internet. Dirigidos a entusiastas individuos, empresas, emprendedores, ONG y gobiernos, los premios recompensan a quienes destaquen en proponer soluciones y aprovechar el potencial tecnológico para hacer frente a los retos de hoy.

<http://www.e-inclusionawards.eu/>

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

La **Universidad Digital** creada por el Parlamento Europeo pone a disposición de los ciudadanos unos contenidos formativos, divididos en **tres cursos**, que incluyen recursos actualizados y contrastados y que constituyen una fuente informativa de gran valor.

El Parlamento Europeo quiere contribuir con esta **Herramienta Educativa on-line**, dinámica e innovadora, a lograr un conocimiento más profundo de las Instituciones Europeas, las Políticas Europeas, los Procesos Legislativos, etc., formando de esta manera ciudadanos "más informados" que puedan participar mejor en el **Proceso de Construcción Europea**.

<http://www.universidaddigitaldelparlamentoeuropeo.es/>

Premios Europeos a la Promoción Empresarial 2012

Los Premios Europeos a la Promoción Empresarial buscan el reconocimiento a la innovación y premiar el éxito de los organismos públicos y las asociaciones público-privadas promoviendo las empresas y el espíritu de emprendimiento a escala nacional, regional y local. El año 2012 marca la sexta edición de estos Premios, organizada por la DG de Empresa e Industria desde el año 2006.

Cada año unas 350 organizaciones compiten en los círculos nacionales, con más de 50 iniciativas seleccionadas para el nivel europeo. Las autoridades nacionales, regionales o locales, así como las asociaciones público-privadas de todos los Estados Miembros de la UE, incluyendo Croacia, Islandia, Noruega, Serbia y Turquía, están invitadas a participar.

Desde que los premios se lanzaron han participado unos 2000 proyectos, y todos ellos han dado apoyo a la creación de casi 10.000 empresas nuevas y más de 70.000 nuevos puestos de trabajo, y se han asegurado más de 30.000 puestos de trabajo.

Los objetivos de los Premios son los siguientes:

- Identificar y reconocer las actividades de éxito y las iniciativas realizadas para promover las empresas y el espíritu de emprendedor;
- Presentar y compartir ejemplos de las mejores políticas y prácticas empresariales;
- Crear una mayor concienciación del papel que juegan los emprendedores en nuestra sociedad;
- Apoyar e inspirar a los emprendedores potenciales.

Existen cinco categorías en el programa de Premios:

- Promoción de la iniciativa empresarial;
- Inversión en formación;
- Mejora del entorno empresarial;
- Apoyo a la internacionalización de empresas;
- Iniciativa empresarial responsable e inclusiva.

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/best-practices/european-enterprise-awards/index_es.htm

PREMIOS REGIOSTARS

Estos premios están dirigidos a identificar buenas prácticas en el desarrollo regional y destacar los proyectos originales e innovadores que puedan ser atractivos e inspirar a otras regiones. Las candidaturas pueden ser enviadas antes del 20 de abril de 2012.

http://ec.europa.eu/regional_policy/cooperate/regions_for_economic_change/regiostars_fr.cfm

CONVOCATORIAS Y PROGRAMAS

Media 2007. Desarrollo, distribución, promoción y formación. Convocatoria de propuestas EACEA/7/12. Apoyo a la distribución transnacional de las películas europeas. Sistema de apoyo automático. Plazo para la presentación de solicitudes: 30 de abril de 2012 (DOUE C 60/06, 29.2.2012)

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:060:0009:0011:ES:pdf>

Programa de Competitividad e Innovación México – Unión Europea DCI-ALA/2010/022-005

<http://www.guiafc.com/images/pdfs/2012-Europeaid-132619.pdf>

Programa Agentes no estatales y autoridades locales. Colombia. Convocatoria restringida de propuestas 2011/2012. Referencia: EuropeAid/132503/L/ACT/CO. Plazo para la presentación de propuestas: 10 de abril de 2012 (W3 EuropeAid/132503/L/ACT/CO, 24.2.2012)

<http://www.guiafc.com/images/pdfs/2012-Europeaid-132503.pdf>

Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Guatemala. Convocatoria 2012. Referencia: EuropeAid/132343/L/ACT/GT. Plazo para la presentación de propuestas: 2 de mayo 2012 (W3 EuropeAid/132343/L/ACT/GT, 24.2.2012)

<http://www.guiafc.com/images/pdfs/2012-Europeaid-132343.pdf>

Convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo del ENIAC Joint Undertaking. Convocatoria ENIAC-2012-1. Fecha límite: 14 junio 2012 (DOUE C 64/10, 3.3.2012)

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:064:0012:0012:ES:PDF>

Convocatoria pública de propuestas — GP/RPA/ReferNet-FPA/001/12 — ReferNet — Red Europea en materia de Educación y Formación Profesional (EFP) de Cedefop. Hasta el 16-04-2012 .

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:071:0008:0009:ES:PDF>

VIDA COTIDIANA ASISTIDA POR EL ENTORNO

Convocatoria de propuestas AAL-2011-5. Soluciones TIC para la autogestión de la vida diaria de las personas mayores. Fecha límite: 29 de mayo de 2012

<http://www.aal-europe.eu/the-5th-call-for-proposal-was-published>

FUNDACIÓN EUROMEDITERRÁNEA ANNA LINGH

Convocatoria de propuestas 2012. Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el diálogo entre las culturas. Temas de interés: diálogo intercultural, diversidad social y cultural, democracia y desarrollo humano. Fecha límite: 16 de abril de 2012

<http://grants.annalindh.org/home>

EMPRESA COMÚN IMI

Convocatoria de propuestas IMI-JU-5-2012 referente al plan anual de aplicación 2012 de la Empresa Común Iniciativa Medicamentos Innovadores. Fecha límite presentación de propuestas: 16 de mayo de 2012-03-12

<http://www.imi.europa.eu/content/stage-1-3>

Convocatorias de propuestas referentes al Programa de Trabajo «Personas» 2012 del Séptimo Programa Marco de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. Fecha límite 19 de julio de 2012
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:074:0010:0010:ES:PDF>

Convocatoria de propuestas LIFE+ de 2012. Fecha límite 26 de septiembre de 2012
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:074:0011:0013:ES:PDF>

Convocatoria de propuestas — DG ENTR N° 30-G-ENT-CIP-12-E-N01C051 — Programa «Erasmus para jóvenes empresarios» Fecha límite 31 de mayo de 2012
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:074:0014:0015:ES:PDF>

Convocatoria de propuestas — EACEA/06/12 — Programa «Juventud en acción» — Acción 3.2 — La juventud en el mundo: cooperación con países no vecinos de la Unión Europea. Fecha límite 15 de mayo de 2012
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:075:0006:0009:ES:PDF>

Relaciones laborales y diálogo social. Plazos para la presentación de las solicitudes en 2012:

- el 17 de abril de 2012 para las acciones que no comiencen antes del 17 de junio de 2012 ni después del 21 de diciembre de 2012;
- el 4 de septiembre de 2012 para las acciones que no comiencen antes del 4 de noviembre de 2012 ni después del 21 de diciembre de 2012.

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=630&callId=334&furtherCalls=yes>

Acciones de formación e información dirigidas a las organizaciones sindicales. Plazo: 7 de mayo de 2012 para las operaciones que se inicien a partir del 7 de julio de 2012 y, a más tardar, el 21 de diciembre de 2012.
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=630&callId=335&furtherCalls=yes>

Información, consulta y participación de los representantes de las empresas. Plazo presentación de solicitudes:

- el 30.04.2012, para las acciones que comiencen a partir del 30.06.2012;
- el 4.09.2012, para las acciones que comiencen entre el 4.11.2012 y el 22.12.2012.

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=630&langId=en>

MEDIA 2007 — Convocatoria de propuestas — EACEA/09/12 — Apoyo a la distribución de vídeo a la carta y cine digital
Fecha límite: 25 de junio de 2012
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:088:0018:0020:ES:PDF>

MEDIA 2007 — Convocatoria de propuestas — EACEA/10/12 — Apoyo a la realización de proyectos piloto
Fecha límite: 18 de junio de 2012
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:088:0021:0022:ES:PDF>

INFORMACIÓN PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Orden AAA/542/2012, de 20 de febrero, por la que se convocan ayudas para programas de información y promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países. Fecha límite: 15 de abril de 2012 (BOE 65/3796, 16.3.2012)
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/16/pdfs/BOE-A-2012-3796.pdf>

AYUDAS LA JUVENTUD EN ACCIÓN 2011

Resolución de 21 de diciembre de 2011, del Instituto de la Juventud, por la que se publican las ayudas concedidas, para la realización de actividades financiadas por la comisión europea en el marco del programa de acción comunitario la juventud en acción, correspondientes a 2011 (BOE 71/4082, 23.3.2012)
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/23/pdfs/BOE-A-2012-4082.pdf>

Convocatoria de propuestas — Indicadores de alta frecuencia para el comercio mundial y regional. Fecha límite: 30 de abril de 2012.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:093:0021:0029:ES:PDF>

Acción preparatoria «Circulación de las películas en la era digital» — Convocatoria de propuestas de 2012. Fecha límite: 6 de septiembre de 2012.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:093:0030:0031:ES:PDF>

EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea. DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación (DG INFSO). Publicación de un puesto vacante de Director General adjunto (grado AD 15) (Artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios) COM/2012/10327. La fecha límite para la inscripción es el 27 de marzo de 2012 (DOUE C 59 A/01, 28.2.2012)

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:059A:0001:0004:ES:PDF>

Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO). Convocatoria de oposiciones generales.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:076:0012:0012:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:076A:0001:0010:ES:PDF>

Agencia Europea de Medicamentos

Contratación para la Agencia Europea de Medicamentos (Londres)

Fecha límite 22 de abril de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:086A:0001:0002:ES:PDF>

Convocatoria de candidaturas para el nombramiento de miembros expertos en política pública del Consejo Supervisor del EFRAG. Fecha límite 15 de mayo de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:093:0032:0033:ES:PDF>

AREA DE PROYECTOS EUROPEOS

EDULINK II

La convocatoria de propuestas para EDULINK II, ACP-UE programa de cooperación en educación superior, fue lanzada el 19/03/2012.

El Programa se basa, entre otros, los compromisos en la Declaración del Milenio, especialmente el Objetivo 2, y en los resultados de la Cumbre Mundial de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, y como parte de la acción en educación para el desarrollo sostenible de los países ACP.

EDULINK representa un enfoque armonizado para la ejecución de los programas financiados por la Unión Europea en el grupo de países ACP para mejorar la eficiencia, la gestión, la visibilidad y por lo tanto el impacto de la cooperación ACP-UE el campo de la educación superior.

El principal objetivo del programa era la construcción de las capacidades institucionales y académicas, así como la integración regional en la educación superior mediante el desarrollo de redes institucionales. El programa tiene como objetivo promover un sistema de educación superior de calidad, adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y que refleja las prioridades de desarrollo socio-económico de los países ACP.

+Info: <http://www.acp-edulink.eu/fr/>

CONSEJO EUROPEO- CONCLUSIONES Bruselas, 1 – 2 DE MARZO DE 2012

El Consejo Europeo ha deliberado sobre la aplicación de la estrategia económica de la UE. Dicha estrategia persigue tanto una consolidación presupuestaria permanente como una actuación resuelta orientada a estimular el crecimiento y el empleo, los cuales, para ser sostenibles, no pueden basarse en el déficit ni en niveles excesivos de endeudamiento. Las medidas adoptadas para estabilizar la situación en la zona del euro están dando fruto.

El Consejo Europeo ha refrendado las cinco prioridades para 2012 establecidas en el Estudio Prospectivo Anual de la Comisión sobre el Crecimiento. Ha examinado también la actuación que habrá de emprenderse a escala nacional. Los Estados miembros deben avanzar más rápidamente hacia la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y redoblar los esfuerzos dedicados a las reformas mencionadas en las recomendaciones específicas por país de 2011. Se espera que indiquen las medidas que tienen intención de tomar al efecto en sus programas nacionales de reformas y sus Programas de Estabilidad y Convergencia. El Consejo Europeo ha debatido asimismo la actuación que se precisa a escala de la UE, impulsando la plena realización del mercado único en todos sus aspectos, tanto exteriores como interiores, y estimulando la innovación y la investigación.

En paralelo al Consejo Europeo, los Estados miembros participantes han firmado el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria.

El Consejo Europeo ha establecido las prioridades de la UE con miras a la próxima reunión del G-20, así como de la Conferencia "Río+20" de las Naciones Unidas, haciendo especial hincapié en medidas y reformas que propician el crecimiento. Ha hecho balance de la evolución de los acontecimientos en relación con la Primavera Árabe, y ha establecido orientaciones para la futura actuación de la UE en apoyo de dicho proceso.

El Consejo Europeo ha concedido a Serbia el estatuto de país candidato.

Ha convenido en que el Consejo debería volver a ocuparse de la cuestión de la adhesión de Bulgaria y Rumanía al espacio Schengen con objeto de adoptar su Decisión en septiembre.

Por último, el Consejo Europeo ha reelegido a Herman Van Rompuy como su Presidente.

I. POLÍTICA ECONÓMICA

1. La Unión Europea está adoptando todas las medidas necesarias para situar de nuevo a Europa en la senda del crecimiento y el empleo. Ello requiere un planteamiento con dos vertientes, que abarque tanto medidas orientadas a garantizar la estabilidad financiera y la consolidación presupuestaria como una actuación dirigida a fomentar el crecimiento, la competitividad y el empleo.
2. "Europa 2020" es la estrategia de Europa para el empleo y el crecimiento y su respuesta general a los retos que afronta. Cabe señalar en particular que los cinco objetivos fijados para 2020 siguen siendo plenamente pertinentes y seguirán orientando la actuación de los Estados miembros y de la Unión a la hora de promover el empleo, mejorar las condiciones para la innovación, la investigación y el desarrollo, lograr nuestros objetivos en materia de energía y cambio climático, mejorar los niveles de educación y promover la inclusión social, en particular mediante la reducción de la pobreza.
3. Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta ahora resultan insuficientes para alcanzar la mayor parte de estos objetivos. Urge por tanto concentrarse en la ejecución de reformas, prestando especial atención a las medidas que redunden a corto plazo en favor del empleo y el crecimiento.
4. Para 2012, el Consejo Europeo aprueba las cinco prioridades de actuación a nivel de la UE y de los Estados miembros, previstas por la Comisión en su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, actuación tendente a:
 - proseguir un saneamiento presupuestario diferenciado, favorecedor del crecimiento,
 - restaurar la normalidad en el crédito a la economía,
 - promover el crecimiento y la competitividad,

- atajar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis, y
- modernizar la administración pública.

Actuación a escala nacional

5. El Consejo Europeo ha debatido resultados y prácticas idóneas de carácter preliminar en relación con la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2011 y de los compromisos contraídos en el marco del Pacto por el Euro Plus.
6. Tal como se señala en el Estudio Prospectivo Anual de la Comisión sobre el Crecimiento y en el Informe de la Presidencia sobre el Semestre Europeo, pese a la adopción de medidas importantes por todos los Estados miembros, las reformas se retrasan en ciertos ámbitos y su ejecución resulta desigual.
7. Además, en su reciente Informe sobre el mecanismo de alerta, que constituye el primer paso del nuevo procedimiento relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos, la Comisión señala ciertas dificultades y posibles riesgos derivados de los desequilibrios macroeconómicos existentes en algunos Estados miembros. El Consejo examinará con cuidado dicho Informe. El Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a aplicar eficaz y rápidamente el procedimiento y a los Estados miembros a actuar en consecuencia.
8. La consolidación presupuestaria es requisito indispensable para recuperar mayores tasas de crecimiento y empleo. Debe diferenciarse según las condiciones propias de cada Estado miembro. Todos los Estados miembros deberían seguir respetando sus compromisos de acuerdo con las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que permite que los estabilizadores automáticos realicen su tarea en la trayectoria acordada de ajuste presupuestario estructural, al tiempo que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las cuentas públicas. Los países acogidos a un programa de asistencia deberían atenerse a los objetivos y reformas estructurales acordados en el programa. De manera similar, los Estados miembros sometidos a la presión de los mercados deberían cumplir los objetivos presupuestarios acordados y permanecer dispuestos a aplicar otras medidas de consolidación en caso necesario. Al tiempo que se prosiguen los esfuerzos de consolidación presupuestaria, debe ponerse especial cuidado en priorizar el gasto que constituya una inversión para el crecimiento futuro, haciendo especial hincapié en la educación, la investigación y la innovación.
9. La política tributaria puede contribuir a la consolidación presupuestaria y al crecimiento. En consonancia con las conclusiones del Consejo del 21 de febrero, y reconociendo las competencias de los Estados miembros en este ámbito, el Consejo Europeo invita a los Estados miembros, cuando proceda, a que revisen sus sistemas impositivos con el fin de hacerlos más eficaces y eficientes, suprimiendo exenciones injustificadas, ampliando la base tributaria, aliviando la presión fiscal sobre el trabajo, mejorando la eficacia en la recaudación de impuestos y atajando la evasión fiscal. Se invita al Consejo y a la Comisión a que desarrollen con celeridad vías concretas para mejorar la lucha contra el fraude y la evasión fiscales, también con respecto a terceros países, e informen al respecto a más tardar en junio de 2012.
10. Para alcanzar en el horizonte de 2020 un índice de empleo del 75 % hay que actuar resueltamente. Las orientaciones establecidas el 30 de enero por los Jefes de Estado o de Gobierno ofrecen a los Estados miembros nuevas directrices concretas, particularmente en materia de desempleo juvenil y elaboración de Planes nacionales de empleo en el marco de sus Programas nacionales de reformas. Para atajar la pobreza y la exclusión social es preciso llevar a la práctica estrategias activas de integración que abarquen medidas de activación del mercado de trabajo. En consonancia con las conclusiones del Consejo del 17 de febrero de 2012, y respetando el papel de los interlocutores sociales y de los sistemas nacionales de fijación de salarios, los Estados miembros deberían:
 - redoblar esfuerzos para que los empresarios encuentren mayor facilidad e incentivo en contratar trabajadores, si procede mejorando los mecanismos de fijación de salarios;
 - suprimir los obstáculos para la creación de nuevos empleos;
 - y aplicar políticas activas del mercado de trabajo, en particular con miras a reforzar la participación de los jóvenes, las mujeres y los trabajadores de mayor edad.
11. El Consejo Europeo espera con interés el próximo conjunto de medidas de la Comisión para el empleo, que se centrará en la vigorización del crecimiento mediante la movilización de la mano de obra de Europa, el fomento de la creación de empleo en sectores clave de la economía, la mejora de la gestión de las necesidades en materia de cualificaciones, la promoción de las transiciones en el mercado laboral y la mejora de la movilidad geográfica. Hace hincapié en la importancia de avanzar en la mejora del reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, reduciendo el número de profesiones reglamentadas y suprimiendo los obstáculos normativos injustificados.
12. Importa sobremanera que los Estados miembros reflejen plenamente estas prioridades y estos retos asumiendo unos compromisos más precisos, operativos y mensurables en sus Programas nacionales de reformas y en sus Programas de Estabilidad y Convergencia. Los Estados miembros que participan en el Pacto por el Euro Plus también deberían asumir nuevos compromisos centrados en una pequeña serie de reformas fundamentales, acotadas en el tiempo y mensurables, encaminadas a alcanzar los objetivos del Pacto.

13. En este proceso, en el que los interlocutores sociales y las regiones tienen un importante papel que desempeñar, se recurrirá plenamente a los instrumentos que ofrece la nueva gobernanza económica de la Unión Europea. El Consejo Europeo hace un llamamiento para que, en junio a más tardar, se adopten las dos propuestas pendientes destinadas a reforzar aún más la vigilancia de la zona del euro.

Actuación a escala de la UE

14. En sus reuniones de octubre y diciembre de 2011, el Consejo Europeo estableció un marco claro para una serie de propuestas propiciadoras del crecimiento. En la reunión informal del 30 de enero de 2012 se examinaron determinadas medidas especialmente urgentes sobre las que el Consejo informará en junio próximo. Deberán proseguir los trabajos en todos los frentes con el fin de hacer avanzar este conjunto de medidas.

15. En particular, deberán proseguir los esfuerzos para:

- Llevar al mercado único a una nueva fase de su desarrollo mediante el fortalecimiento de su gobernanza y la mejora de su aplicación y ejecución; en este sentido, el Consejo Europeo espera con interés la presentación, en el próximo mes de junio, de la comunicación de la Comisión sobre el mercado único y de su informe sobre la Directiva "servicios", así como de su informe sobre los resultados de las pruebas de rendimiento sectorial; se congratula de que la Comisión tenga la intención de proponer en el segundo semestre de este año una nueva ronda de medidas diseñadas para abrir nuevos ámbitos de crecimiento en el mercado único. En este sentido, el Consejo Europeo destaca la importancia de completar el mercado único y de eliminar los obstáculos subsistentes.
- Completar el mercado único digital antes de 2015, en particular, mediante la adopción de medidas que fomenten la confianza en el comercio en línea y facilitando mejor cobertura de la infraestructura de banda ancha, incluso reduciendo el coste de la infraestructura de banda ancha de alta velocidad; el Consejo Europeo espera con interés las próximas propuestas de la Comisión sobre derechos de autor.
- Reducir la carga administrativa y normativa a escala de la UE y a nivel nacional; el Consejo Europeo se congratula de que la Comisión tenga la intención de presentar una comunicación sobre próximas actuaciones para reducir la carga reglamentaria, con medidas de apoyo a las microempresas e insta a la Comisión a que estudie objetivos sectoriales.
- Suprimir los obstáculos para el comercio y garantizar un mejor acceso a los mercados y unas condiciones de inversión que se atengan a las conclusiones de octubre de 2011 y a la declaración de enero de 2012; el Consejo Europeo se congratula del nuevo informe de la Comisión sobre los obstáculos al comercio y la inversión. El Consejo Europeo examinará los progresos realizados el próximo mes de junio y debatirá cómo profundizar las relaciones comerciales y en el ámbito de las inversiones con los principales socios.

16. El Consejo Europeo considera que una mayor "presión de los homólogos" puede contribuir a incrementar la apropiación y responsabilidad, en el nivel de los Jefes de Estado o de Gobierno, por lo que respecta a la función del Consejo y de cada Estado miembro a la hora de desarrollar el mercado único y cumplir sus normas. A tal efecto, el Consejo Europeo insta:

- a la Comisión a que proporcione cuadros de indicadores transparentes que sirvan de base para establecer unos puntos de referencia adecuados;
- al Presidente del Consejo Europeo a que promueva la supervisión periódica por parte del Consejo Europeo de los avances logrados en relación con las propuestas clave del mercado único en las diversas formaciones del Consejo.

17. Resulta crucial fomentar una economía más eficiente en relación con los recursos, más ecológica y más competitiva. El Consejo Europeo insta a alcanzar antes del final de junio un acuerdo sobre la Directiva relativa a la eficiencia energética. Recordando sus conclusiones de diciembre de 2011, insta asimismo a que se avance rápidamente en relación con la estrategia hipocarbónica para 2050. También debería avanzarse con rapidez en la definición de las medidas conducentes a una economía hipocarbónica para 2050 y en la aplicación de la hoja de ruta hacia una Europa con un aprovechamiento eficiente de los recursos.

18. La innovación y la investigación se sitúan en el núcleo de la Estrategia Europa 2020. Europa posee una sólida base científica, pero es preciso mejorar su capacidad de transformar la investigación en nuevas innovaciones orientadas a las demandas del mercado. A partir de un informe presentado por la Presidencia, el Consejo Europeo ha pasado revista a los avances conseguidos en la puesta en práctica de sus conclusiones de febrero de 2011 y ha convenido en que deberán intensificarse los esfuerzos destinados a:

- Completar el Espacio Europeo de Investigación (EEI) en 2014; en tal sentido, el Consejo Europeo ha expresado su satisfacción ante el propósito de la Comisión de proponer un marco para el EEI en junio de 2012.
- Mejorar la movilidad y las perspectivas de carrera de los investigadores.

- Elaborar y llevar a la práctica rápidamente el inventario de la I+D financiada por la UE y el indicador único de la innovación.
- Crear un instrumento de valoración de los derechos de propiedad intelectual e industrial en el plano europeo.
- Lograr por parte de los Estados miembros participantes, un acuerdo definitivo en junio de 2012 a más tardar sobre la última cuestión pendiente en el paquete de patentes.
- Crear un entorno óptimo para que los emprendedores comercialicen sus ideas y creen empleos, y hacer de la innovación impulsada por la demanda uno de los principales motores de la política de la UE en materia de investigación y desarrollo; en particular, crear un régimen efectivo del capital de riesgo aplicable a toda la UE, que incluya un "pasaporte de la UE" y un sistema de financiación en apoyo de las PYME innovadoras, estudiando la posibilidad de crear un "fondo de fondos" que facilite capital de riesgo transfronterizo, y utilizando con mayor eficacia la contratación pública precomercial en apoyo de las empresas innovadoras y de alta tecnología.
- Reforzar las tecnologías facilitadoras esenciales que posean importancia sistémica a efectos del carácter innovador de la industria y del conjunto de la economía.

19. En materia de energía, es importante aplicar las orientaciones acordadas en febrero y diciembre de 2011, cumpliendo el compromiso de completar el mercado interior de la energía a más tardar en 2014, entre otras cosas mediante la plena aplicación del tercer conjunto de medidas sobre eficiencia energética respetando los plazos acordados, y de interconectar las redes a ambos lados de las fronteras. El Consejo Europeo espera con interés la comunicación de la Comisión prevista para junio próximo, en la que se evaluará el grado de liberalización e integración del mercado interior de la energía.
20. El Consejo Europeo destaca el importante papel que desempeña la industria para el crecimiento, la competitividad, las exportaciones y la creación de empleo en Europa y como motor de la productividad y la innovación.
21. Es preciso seguir trabajando y deliberando sobre las propuestas de la Comisión sobre la fiscalidad energética, la base impositiva consolidada común del impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre transacciones financieras y la revisión de la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro. Convendría adoptar en breve las directrices de negociación de los acuerdos con terceros países sobre la fiscalidad del ahorro. El Consejo y la Comisión informarán periódicamente, y por primera vez en junio de 2012, sobre la situación en este ámbito.
22. Es importante también completar rápidamente la reforma de la reglamentación del sector financiero. Tomando como base el acuerdo político alcanzado recientemente, conviene ahora adoptar lo antes posible el Reglamento relativo a los derivados OTC, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones (Reglamento EMIR). Convendrá además llegar a acuerdos sobre las propuestas relativas a los requisitos de capital de los bancos y a los mercados de instrumentos financieros, en junio y diciembre de 2012, respectivamente, atendiendo al objetivo de disponer de un código normativo único y garantizando la aplicación oportuna y coherente de Basilea III. También convendrá adoptar cuanto antes las modificaciones del Reglamento sobre las agencias de calificación crediticia. El Consejo Europeo espera con interés el resultado del análisis que está realizando la Comisión sobre referencias obligatorias en la legislación de la UE a las calificaciones de dichas agencias.
23. Importa restaurar la confianza de los inversores en el sector bancario de la UE y asegurar el flujo de crédito a la economía real, en particular mediante el fortalecimiento de las posiciones de capital de los bancos sin desapalancamiento excesivo y, cuando proceda, mediante medidas para apoyar el acceso de los bancos a la financiación. El Consejo supervisará con atención la aplicación de las decisiones adoptadas al respecto el pasado mes de octubre. Se invita a la Comisión a estudiar la posibilidad de reforzar el marco existente sobre la remuneración de los directivos.
24. Dada la necesidad de estimular la financiación privada en los proyectos de infraestructuras fundamentales, convendría intensificar los trabajos de la fase piloto de la Iniciativa Europa 2020 de Obligaciones para la Financiación de Proyectos, a fin de alcanzar un acuerdo en junio.

II. CUMBRES INTERNACIONALES

G-20 y G-8

25. Con vistas a la cumbre del G-20, el Consejo Europeo ha acordado dar prioridad de los siguientes objetivos:
- garantizar una coordinación efectiva a nivel mundial para un crecimiento firme, sostenible y equilibrado, y avanzar en la aplicación del Plan de acción de Cannes;
 - poner en práctica los compromisos del G-20 en materia de reforma del mercado financiero, incluyendo el control estricto, a fin de asegurar las condiciones de igualdad a nivel mundial;

- aplicar el Plan de acción de 2011 sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y sobre la agricultura; mejorar la transparencia en los mercados de productos básicos; seguir aplicando el Plan de acción de Seúl para el Desarrollo, centrándose en la infraestructura y el crecimiento ecológico;
- fomentar el crecimiento ecológico y el desarrollo sostenible; luchar contra el cambio climático en particular y movilizar fuentes de financiación frente al cambio climático;
- luchar contra el proteccionismo y respaldar una agenda activa de negociaciones en la OMC, también para los países menos adelantados;
- tratar la dimensión social de la globalización, en particular el desempleo juvenil.

26. El Consejo Europeo ha sido informado de los debates mantenidos en el G-20 sobre el aumento sustancial de los recursos del FMI. El Consejo Europeo ha recordado que los Estados miembros de la zona del euro ya se han comprometido a proporcionar 150 000 millones de euros mediante préstamos bilaterales a los Recursos generales del FMI, y que otros Estados miembros de la UE también han manifestado su voluntad de participar en el proceso de fortalecimiento de los recursos del FMI. El Consejo Europeo ha animado a los Ministros de Finanzas del G-20 a proseguir sus trabajos a fin de alcanzar un acuerdo sobre el aumento de tales recursos en su próxima reunión de abril, para mejorar así la capacidad del FMI de desempeñar sus obligaciones de orden sistémico en apoyo del conjunto mundial de sus miembros.

27. El Consejo Europeo ha sido informado del estado de los preparativos de la cumbre del G-8.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible "Río + 20"

28. El Consejo Europeo ha corroborado su firme respaldo al logro de unos resultados ambiciosos en la Conferencia "Río + 20" de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Ha puesto de relieve la necesidad de una intensa participación del sector privado y de la sociedad civil en dicha Conferencia. Ha formulado ciertos principios fundamentales que guiarán a la UE en sus preparativos:

- la Conferencia debería avanzar en la transición mundial hacia una economía ecológica, fomentando así la protección del medio ambiente, contribuyendo a la erradicación de la pobreza y estimulando un crecimiento hipocarbónico y eficiente en el uso de los recursos;
- debería trabajar en pos de objetivos operativos claros y de actuaciones concretas a escala nacional e internacional, con arreglo a calendarios concertados;
- debería contribuir a un marco institucional mundial reforzado para el desarrollo sostenible, que incluya convertir el PNUMA en un organismo especializado;
- debería progresar en sus trabajos en torno a unos objetivos mundiales coherentes de desarrollo sostenible para después de 2015, también teniendo en cuenta el proceso de revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

III. POLÍTICA EXTERIOR

29. Un año después del inicio de la Primavera Árabe, el Consejo Europeo ha abordado las tendencias emergentes y las lecciones extraídas de lo ocurrido en la región, y ha evaluado la ejecución de la ayuda de la UE hasta la fecha. La UE promueve y apoya la transformación democrática de su **Vecindad Meridional** y, en términos más amplios, de toda la región de Oriente Próximo y del Golfo. Mantiene su empeño en desarrollar con los países de la Vecindad Meridional asociaciones basadas en la diferenciación, la responsabilidad mutua y la adhesión a valores universales, como la protección de las minorías religiosas (incluidos los cristianos). En consonancia con los principios y objetivos definidos en sus declaraciones anteriores y en las conclusiones del Consejo de 20 de junio de 2011, el Consejo Europeo ha acordado que las orientaciones siguientes guíen la implicación y contribución ulteriores de la UE en este proceso:

- la UE anima a todos los países de su Vecindad Meridional a emprender reformas políticas significativas destinadas a construir y consolidar la democracia, instaurar y fortalecer el Estado de Derecho y sustentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, prestando especial atención a los derechos de la mujer y de las minorías;
- teniendo presente el contexto de los retos económicos y financieros que afrontan muchos de los países de la región, la UE seguirá movilizando sus instrumentos, haciendo mayor hincapié en la ayuda centrada en el buen gobierno y la creación de empleo, y proseguirá su labor en el marco de las reuniones del Grupo Especial, también con las partes interesadas empresariales; en tal sentido, el Consejo Europeo ha exhortado a la pronta ratificación de la ampliación del mandato del BERD;
- en este contexto, la UE tiene la firme intención de hacer acorde la ayuda con el nivel de la reforma democrática, ofreciendo más apoyo a los países socios que progresen en la vía de unos sistemas

democráticos integradores, y reconsiderando en cambio su apoyo a los gobiernos en caso de opresión o de violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos;

- la UE seguirá fortaleciendo su asociación con la sociedad civil, entre otros medios a través de la creación del Mecanismo de Vecindad para la Sociedad Civil;
- es preciso progresar rápidamente en las negociaciones comerciales en curso y en la preparación de las negociaciones sobre acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo que permitan integrar progresivamente las economías de los países socios en el mercado único de la UE y aumentar las oportunidades de acceso a los mercados;
- se desarrollarán los diálogos sobre migración, movilidad y seguridad con vistas a fomentar los contactos interpersonales y empresariales y favorecer el entendimiento mutuo; en ese contexto, se proseguirán además los esfuerzos conjuntos para prevenir la inmigración ilegal, en consonancia con el Enfoque Global de la Migración de la UE.

30. El Consejo Europeo invita a la Comisión y a la Alta Representante a que presenten, antes del término del presente año, una hoja de ruta destinada a definir y orientar la aplicación de la política de la UE con respecto a nuestros socios del Mediterráneo Meridional, que enumere sus objetivos, instrumentos y actuación y se centre en las sinergias con la Unión por el Mediterráneo y otras iniciativas meridionales.
31. El Consejo Europeo está consternado por la situación en **Siria** y refrenda las conclusiones del Consejo de 27 de febrero de 2012. En consonancia con la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1 de marzo, exige a las autoridades sirias que pongan fin inmediatamente a la violencia y las violaciones de los derechos humanos masivas que se perpetran contra la población civil. El Consejo Europeo sigue decidido a velar por que se pidan cuentas por sus actos a las personas responsables de las atrocidades que se están perpetrando en Siria, y coordinará estrechamente su acción, prestándoles asistencia, con las personas que trabajan para documentar estos crímenes atroces. El Consejo Europeo reitera su compromiso de continuar aumentando la presión ejercida sobre el régimen sirio mientras prosigan la violencia y las violaciones de los derechos humanos e insta al Consejo a que prepare nuevas medidas restrictivas selectivas contra el régimen. Insta al Presidente Assad a que se retire para liberar el espacio que permita una transición pacífica en beneficio del país. Tan pronto como dé comienzo la transición democrática, la UE está dispuesta a establecer una nueva asociación y a prestar asistencia.
32. El Consejo Europeo reitera la importancia de que las organizaciones humanitarias independientes cuenten con un acceso pleno y libre de obstáculos para que pueda prestarse ayuda a quienes la necesiten de forma acorde con los principios humanitarios. La Unión ya ha movilizado financiación con fines humanitarios, y está dispuesta a incrementarla tan pronto como las condiciones sobre el terreno permitan que las organizaciones humanitarias amplíen sus operaciones de socorro.
33. El Consejo Europeo recuerda su respaldo a la labor realizada por la Liga de los Estados Árabes para poner término a la violencia en Siria, y presta su pleno apoyo a las misiones emprendidas por el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, y por el Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes en relación con la crisis siria. Expresa su apoyo a la creación del Grupo de Amigos del Pueblo Sirio y a las conclusiones de su primera reunión celebrada el 24 de febrero de 2012.
34. El Consejo Europeo anima una vez más a todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en especial a Rusia y China, a que colaboren en un esfuerzo destinado a poner fin a la violencia. La Unión Europea apoya a la oposición siria en su lucha por la libertad, la dignidad y la democracia, reconoce al Consejo Nacional Sirio como representante legítimo de los sirios e insta a todos los miembros de la oposición siria a que se unan en su lucha pacífica por una nueva Siria en la que todos los ciudadanos gocen de la igualdad de derechos. La Unión Europea insta a todas las partes a que promuevan un proceso dirigido al logro de una solución política.
35. El Consejo Europeo hace hincapié en que incumbe a las autoridades sirias velar por la seguridad de los nacionales extranjeros en Siria, entre ellos los periodistas, en particular facilitando la evacuación de quienes la necesiten.
36. El Consejo Europeo acoge favorablemente la Conferencia sobre **Somalia** celebrada en Londres el 23 de febrero de 2012. El Consejo Europeo recuerda el Marco Estratégico de la UE para el Cuerno de África adoptado por el Consejo el 14 de noviembre de 2011, y, tomando como base los resultados de la Conferencia de Londres, invita al Consejo, a la Comisión y a la Alta Representante a que mantengan un compromiso de gran alcance con Somalia. En consonancia con el Marco Estratégico de la UE, el Consejo de Asuntos Exteriores deberá informar en octubre al Consejo Europeo sobre la puesta en práctica de las acciones acordadas.
37. El Consejo Europeo acoge favorablemente los avances logrados por la **Asociación Oriental** a la hora de impulsar la asociación política y la integración económica con la UE. La Asociación se basa en un compromiso con valores comunes, en el cual quienes actúen con mayor denuedo en las reformas obtendrán mayor beneficio de su relación con la UE. El Consejo Europeo aguarda con interés la Hoja de Ruta de la Asociación Oriental con vistas a la próxima Cumbre de la Asociación Oriental que se celebrará en el segundo semestre de 2013.
38. El Consejo Europeo manifiesta su profunda y creciente preocupación por el continuo deterioro de la situación en **Belarús**. Se congratula de la decisión, alcanzada en el Consejo, de ampliar la lista de las personas responsables de cometer graves violaciones de los derechos humanos o de ejercer la represión contra la sociedad civil y la oposición democrática, o de apoyar al régimen de Lukashenko o beneficiarse de él, que serán objeto de prohibición de viaje y de inmovilización de activos. El Consejo Europeo invita al Consejo a que prosiga su labor referente a

nuevas medidas. Reitera el compromiso de la Unión de fortalecer su empeño hacia la sociedad civil belarusa y de respaldar las aspiraciones democráticas del pueblo belaruso.

IV. OTROS ASUNTOS

39. El Consejo Europeo refrenda las conclusiones del Consejo de 28 de febrero de 2012 sobre la ampliación y el Proceso de Estabilización y Asociación, y acuerda conceder a **Serbia** el estatuto de país candidato.
40. El Consejo Europeo, recordando sus trabajos de 2011, reitera que se cumplen todos los requisitos legales para la adopción de la decisión sobre la incorporación de Bulgaria y Rumanía al espacio **Schengen**.
41. El Consejo Europeo agradece además los esfuerzos constantes realizados por Bulgaria y Rumanía.
42. El Consejo Europeo pide al Consejo que, durante el período intermedio, defina y lleve a la práctica medidas que contribuyan al éxito de la ampliación del espacio Schengen con la incorporación de Bulgaria y Rumanía.
43. Además, el Consejo Europeo pide al Consejo que vuelva a tratar este asunto con miras a la adopción de su Decisión en la sesión del Consejo JAI de septiembre de 2012.
44. El Consejo Europeo recuerda sus conclusiones de junio de 2011 en lo relativo a la mejora de la gobernanza del espacio Schengen y subraya, en particular, la importancia de que se llegue con rapidez a un acuerdo en torno al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen. Este mecanismo debería abordar también el adecuado funcionamiento de las instituciones que participan en la aplicación del acervo de Schengen.
45. El Consejo Europeo renueva el mandato de **D. Herman Van Rompuy** como Presidente del Consejo Europeo para el período comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 30 de noviembre de 2014.

PRESIDENCIA DANESA DE LA UNIÓN EUROPEA

Programa de Trabajo de la Presidencia Danesa (1 de enero a 30 de junio):

http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/fr/fc/127136.pdf

Agenda provisional de las reuniones del Consejo del primer semestre de 2012:

http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/fc/127137.pdf

Abril 2012. Reuniones del Consejo

23 y 24-04-2012. Asuntos Exteriores

26 y 27-04-2012. Agricultura y Pesca

26 y 27-04-2012. Interior

Asociaciones para la innovación: nuevas propuestas sobre materias primas, agricultura y envejecimiento saludable para fomentar la competitividad de la economía europea

La Comisión Europea ha propuesto medidas decisivas para superar los tres retos fundamentales que afronta nuestra sociedad en áreas que son esenciales para el crecimiento y el empleo: el suministro de materias primas, la agricultura sostenible y el envejecimiento activo y saludable. En estas tres áreas se requiere un esfuerzo de innovación más concertado entre el sector público y el sector privado, con objeto de mejorar la calidad de vida y dotar a Europa de un papel preponderante a nivel mundial. Por consiguiente, la Comisión ha emprendido dos nuevas asociaciones europeas para la innovación — sobre materias primas y sobre productividad y sostenibilidad del sector agrario— y ha aprobado un plan de acción cuatrienal destinado a la asociación europea para la innovación en el ámbito del envejecimiento activo y saludable, cuya fase piloto se inició en febrero de 2011. Las asociaciones europeas para la innovación adoptan un nuevo enfoque para abordar en su integridad la cadena investigación–desarrollo–innovación, reuniendo a los agentes del sector público y el sector privado de distintos países y sectores con objeto de acelerar la asimilación de la innovación. Cada una de estas asociaciones tiene un objetivo ambicioso para 2020 y se espera que comience a dar frutos en un plazo de uno a tres años. El anuncio de hoy se realiza justo antes de un consejo europeo que se espera reafirme el papel central de la investigación y la innovación en la recuperación de la economía europea.

En palabras de José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea: «Necesitamos innovar para volver a situar a Europa en la senda del crecimiento y el empleo y para abordar retos fundamentales tales como el acceso a las materias primas, la agricultura sostenible y el envejecimiento de nuestra sociedad. Las asociaciones europeas para la innovación suprimirán las compartimentaciones y los estrangulamientos y centrarán nuestros esfuerzos en los resultados que son importantes para nuestros ciudadanos y nuestras empresas».

La asociación europea para la innovación es un nuevo concepto que se introdujo en la iniciativa emblemática de Europa 2020 «Unión por la innovación». Su objetivo es corregir las deficiencias, los estrangulamientos y los obstáculos del sistema europeo de investigación e innovación que impiden o ralentizan el desarrollo de nuevas ideas y su llegada al mercado. Se trata, en particular, de

luchar contra un nivel insuficiente de inversión, unas reglamentaciones obsoletas, la falta de normas adecuadas y la fragmentación de los mercados. Cada asociación está dirigida por un grupo de pilotaje presidido por el comisario o comisarios europeos con responsabilidad en el área o áreas de actuación afectadas, en el que participan representantes de los Estados miembros (ministros), diputados, dirigentes empresariales, investigadores, la sociedad civil y otras partes interesadas. Las asociaciones europeas para la innovación determinan las medidas necesarias para superar los estrangulamientos —que abarcan desde la impulsión del desarrollo de nuevas tecnologías hasta el establecimiento de unas estructuras de mercado adecuadas y el fomento de la demanda— y reforzar la actuación a través de los sectores público y privado. No sustituyen a los programas de financiación o a los procesos normativos, pero proporcionan una plataforma común para la cooperación.

[Leer noticia](#)

La Comisión aumenta a 500 millones de euros los fondos destinados a las personas más necesitadas en 2012

La distribución final de los fondos del plan de ayuda a las personas más necesitadas de 2012 ha sido aprobada hoy por el comité de gestión y se publicará próximamente en el Diario Oficial. Se confirma que este año el plan contará con un total de 500 millones de euros, esperándose que beneficie a unos 18-19 millones de personas de 20 Estados miembros. La votación de hoy sigue a la aprobación formal del nuevo marco jurídico por el Parlamento Europeo y el Consejo realizada la semana pasada.

El pasado año, a raíz de una sentencia del Tribunal de 13 de abril de 2011 que disponía que los alimentos objeto del programa solo podrían proceder de existencias públicas de intervención (y no del mercado libre), los compromisos para 2012 se limitaron a exactamente 113 millones de euros, importe correspondiente al volumen restante de existencias públicas (véase [IP/11/756](#)). Consciente del problema que el reglamento existente podría causar en caso de agotamiento de las existencias públicas, la Comisión ya había presentado en 2008 propuestas para evitar problemas de abastecimiento de productos alimenticios. Al haber sido bloqueadas las propuestas por el Consejo (a pesar del apoyo del Parlamento Europeo), la Comisión las modificó en septiembre de 2010 (véase [IP/10/1141](#)) y de nuevo en octubre de 2011 (véase [IP/11/1148](#)) con objeto de facilitar un acuerdo. En diciembre de 2011, los ministros de Agricultura de la UE llegaron a un acuerdo sobre estas nuevas normas, que permitirá dotaciones

financieras para la adquisición de productos alimenticios en el mercado en ausencia de existencias de intervención. El acuerdo fue apoyado por el Parlamento Europeo y el Consejo, en segunda lectura, siendo publicado en el Diario Oficial la semana pasada. En las últimas semanas, la Comisión ha colaborado con los Estados miembros (y con organizaciones benéficas) a fin de garantizar que los volúmenes finales disponibles puedan determinarse lo antes posible tras la adopción del nuevo reglamento.

Tras la votación de hoy, Dacian Cioloș, Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural de la UE, ha declarado: *«Me satisface que finalmente hayamos sido capaces de adoptar medidas que permitirán utilizar la totalidad del presupuesto disponible para la ayuda a las personas más necesitadas en 2012. En estos tiempos de crisis económica, este régimen ha adquirido más importancia que nunca y creo que la puesta a disposición de 500 millones de euros de fondos de la UE para este objetivo constituye una importante señal de solidaridad en estos momentos difíciles».*

Por su parte Laszlo Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, ha declarado: *«Me complace que Europa no haya abandonado a los que más necesitan nuestra ayuda. La UE necesita instrumentos fuertes y visibles para luchar contra la exclusión social. Nos hemos comprometido a reducir el número de pobres en la UE en al menos 20 millones a final de la década y este programa forma y debe seguir formando parte de este esfuerzo».*

[Leer noticia](#)

Medio ambiente: ¿qué piensa de los huéspedes indeseados?

Existen muchos casos en que se han introducido animales y vegetales en un entorno que no es el suyo natural y que se extienden luego tan deprisa que se convierten en una amenaza para la diversidad biológica. Algunas especies originalmente no autóctonas como la patata o el tomate se han introducido históricamente sin causar problemas. En cambio, otras muchas, como por ejemplo la barnacla canadiense, la rana toro americana, la *Fallopija japónica* y el alga *Caulerpa*, están proliferando en nuestro medio ambiente y poniendo en peligro la fauna y flora locales, además de provocar daños considerables a los ecosistemas y la biodiversidad. Estos ejemplos de «especies exóticas invasoras» pueden amenazar también la salud pública, ser perjudiciales para las cosechas y el ganado y tener graves efectos económicos. La Comisión Europea está

estudiando cómo abordar este problema, inclusive mediante un nuevo instrumento legislativo específico, y va a recabar mediante una consulta pública en línea opiniones sobre cómo hacer frente a este problema de la forma más eficaz. Los resultados de la consulta contribuirán a una propuesta prevista para finales de este año.

Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *«Los daños provocados por las especies invasoras a nuestro capital natural se calculan en hasta 12 000 millones de euros cada año. Ha llegado la hora de hallar una política eficaz para hacer frente a este peligro.»*.

Hasta la fecha, se han detectado más de 11 000 especies exóticas en el medio ambiente de Europa y entre el 10 % y el 15 % de las mismas son invasoras. Las medidas vigentes para prevenir su entrada y propagación en nuestro territorio son dispersas y no bastan para reducir el riesgo de forma sustancial, por lo que la Comisión está tratando de colmar esta laguna mediante un planteamiento basado en tres pilares coincidentes con el enfoque propuesto por el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica: en primer lugar, prevención; en segundo, detección precoz y respuesta rápida, y, en última instancia, erradicación o gestión de su presencia de forma que se minimicen sus repercusiones negativas.

La consulta en línea recaba opiniones sobre cómo adaptar este planteamiento a la realidad sobre el terreno y abarca asuntos tales como las posibles restricciones del comercio, los sistemas de etiquetado, los mecanismos de vigilancia, las medidas de erradicación y la recuperación de los ecosistemas dañados. La consulta invita a las partes interesadas (ciudadanos, representantes de la industria y los consumidores, grupos de interés, ONG y autoridades nacionales) a dar su opinión hasta el 12 de abril de 2012.

[Leer noticia](#)

La Comisión propone que los pacientes accedan más rápidamente a los medicamentos

Los medicamentos deben llegar al mercado con más rapidez. Con esta intención la Comisión Europea ha propuesto hoy simplificar y reducir la duración de la toma de decisiones nacionales sobre establecimiento de precios y reembolso de los medicamentos. En el futuro, estas decisiones deberán tomarse, por regla general, en 120 días en el caso de los medicamentos innovadores, y en solo 30 días

en el caso de los genéricos, en lugar de los 180 días actuales. La Comisión propone también medidas coercitivas si no se respetan estos plazos, que los Estados miembros rebasan con frecuencia. La nueva Directiva constituye una medida importante de simplificación, que derogará y sustituirá a la antigua, de 1989¹, que ya no refleja la creciente complejidad de los procedimientos de fijación de los precios y de reembolso en los Estados miembros.

Al presentar esta propuesta, Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea y responsable de Industria y Emprendimiento, subrayó: «Necesitamos que sea más rápida la toma de decisiones previas a la fijación de precios y el reembolso, para mantener un mercado farmacéutico dinámico y ofrecer a los ciudadanos un mejor acceso a los productos farmacéuticos. Nuestra propuesta permitirá importantes ahorros en los presupuestos de salud pública al autorizar, por ejemplo, la llegada más rápida de medicamentos genéricos al mercado. También crea un entorno más predecible y transparente para las empresas farmacéuticas, lo que mejora su competitividad.»

[Leer noticia](#)

Día de la Igualdad Salarial: las mujeres en Europa aún siguen ganando, por término medio, un 16,4 % menos que los hombres

En la UE las mujeres ganan todavía, por término medio, un 16,4 % menos que los hombres, según las nuevas cifras publicadas por la Comisión Europea en el Día Europeo de la Igualdad Salarial. Esta es la segunda vez que se celebra este Día de la Igualdad Salarial en Europa tras su puesta en marcha el 5 de marzo de 2011 por la Comisión Europea (véase [IP/11/255](#)). El evento, que se celebra a nivel europeo, marca el número de días de más que las mujeres deben trabajar para situarse al mismo nivel salarial que los hombres. La Comisión Europea quiere concienciar más a los ciudadanos europeos sobre la brecha existente entre los salarios de los hombres y de las mujeres en la UE. El Día de la Igualdad Salarial se centra este año, en particular, en los empresarios y tiene lugar en vísperas del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo.

«El Día Europeo de la Igualdad Salarial nos recuerda los días y las horas que las mujeres han trabajado "gratuitamente" desde el 1 de enero. El principio de a igual trabajo, igual salario aparece recogido en los Tratados de la UE desde 1957. Ya es hora de que sea puesto

en práctica en todas partes», ha declarado la Comisaria de Justicia de la UE y Vicepresidenta de la Comisión, Viviane Reding.

Las últimas cifras muestran una media del 16,4 % de diferencia en la retribución de mujeres y hombres en 2010 en toda la Unión Europea. Confirman una ligera tendencia a la baja en los últimos años, cuando la cifra fue de alrededor del 17 % o superior. El porcentaje oscila entre aproximadamente el 2 % en Polonia y más del 27 % en Estonia.

La diferencia salarial entre hombres y mujeres –que es la diferencia media en la retribución bruta por hora trabajada entre hombres y mujeres en todos los sectores de la economía– sigue siendo alta, aunque existen importantes diferencias entre países y sectores, lo cual refleja el problema del equilibrio entre la vida laboral y la vida privada: muchas mujeres disfrutan de un permiso parental y tienen un trabajo a tiempo parcial. A pesar de una ligera tendencia positiva general, existen Estados miembros en los que se está ampliando la diferencia salarial entre hombres y mujeres, como en Bulgaria, Francia, Hungría, Letonia, Portugal y Rumanía.

Las actividades de concienciación son esenciales para informar a los empresarios, los trabajadores y los interlocutores sobre las razones por las que persisten aún diferencias salariales entre hombres y mujeres, y cómo reducir las. Las nuevas herramientas incluyen:

- Formación en las empresas e intercambios de buenas prácticas sobre las razones en favor de la igualdad de género, sobre los métodos y las herramientas para abordar la diferencia salarial entre mujeres y hombres en las empresas;
- Un [videoclip](#) destaca las desigualdades de retribución existente entre hombres y mujeres;
- Una [campaña en Internet](#) actualizada incluye una nueva sección sobre la importante función de los convenios colectivos entre los interlocutores sociales en la reducción de la diferencia salarial entre hombres y mujeres; herramientas para detectar las diferencias salariales en el lugar de trabajo; y una lista de control para integrar la igualdad salarial en los convenios colectivos;
- Una [serie de actos nacionales](#) en 17 Estados miembros de la UE para difundir la información sobre las desigualdades salariales.

[Leer noticia](#)

Medio ambiente: Bolonia gana el premio de la Semana Europea de la Movilidad de 2011

La ciudad italiana de Bolonia ha ganado el premio de la Semana Europea de la Movilidad de 2011. Un grupo independiente de expertos en movilidad ha considerado que esta ciudad ha sido la más eficaz a la hora de fomentar alternativas limpias al uso de los automóviles y de hacer participar a los ciudadanos en las actividades de apoyo a la movilidad urbana sostenible durante la Semana Europea de la Movilidad de 2011. Los finalistas fueron Lárnaca (Chipre) y la capital de Croacia, Zagreb. Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, y Siim Kallas, Comisario de Transportes, entregaron el premio a la ciudad ganadora en una ceremonia celebrada en el Museo de Instrumentos Musicales de Bruselas el 5 de marzo de 2012.

El Vicepresidente Siim Kallas, responsable de Transportes, ha declarado: *«Al tiempo que nos enfrentamos al reto de hacer más limpias y seguras nuestras ciudades, el Libro Blanco sobre el transporte de 2011 hace hincapié en la necesidad de un nuevo planteamiento de movilidad urbana. Las ciudades ganadoras tienen mucho que ofrecer a este respecto. Al compartir sus experiencias sobre métodos alternativos de movilidad, las ciudades europeas pueden aplicar las opciones más atractivas y fiables, con lo que ejercen un impacto positivo en la calidad de vida».*

Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *«Nunca ha habido un momento más oportuno que este, en que las ciudades y sus ciudadanos cada vez sufren más la congestión y la contaminación, para preferir otros medios de transporte a los automóviles privados. Bolonia, Lárnaca y Zagreb han encontrado formas creativas de hacer más sostenibles sus infraestructuras de transporte de forma permanente. Espero que su ejemplo estimulará a otras ciudades a hacer lo mismo.».*

[Leer noticia](#)

El turismo se convertirá en motor de la economía en 2012

El 72 % de los ciudadanos de la UE viajó en 2011, y más del 80 % ha afirmado que también lo hará en 2012, ya sea en desplazamientos cortos o para disfrutar de vacaciones más largas. Estos son los resultados de la nueva encuesta del Eurobarómetro sobre la actitud de los europeos frente al turismo, que también arroja luz sobre las preferencias y el modo de viajar de los ciudadanos de la UE. El

Eurobarómetro también ha puesto de manifiesto que en 2011 más ciudadanos optaron por quedarse en Europa para disfrutar de sus vacaciones, y muchos más han afirmado que tienen previsto hacerlo en 2012.

En palabras del Vicepresidente Antonio Tajani, Comisario de Industria y Emprendimiento: «La riqueza cultural y natural de nuestro continente, así como las viejas tradiciones de hospitalidad, siguen estando cerca del corazón de los europeos. El sector europeo del turismo ha obtenido buenos resultados, e incluso creció en 2011. Los datos ponen de relieve que dicho sector seguirá mejorando en 2012, lo que confirma que los viajes y el turismo son potentes motores económicos para la recuperación europea».

Preferencias de los turistas europeos

La encuesta del Eurobarómetro ofrece elementos interesantes sobre las preferencias de los viajeros europeos:

- La mayoría de los residentes de la UE son viajeros avezados, que **prefieren organizarse sus propias vacaciones**: el 53 % de los europeos reservó sus vacaciones por internet. Como consumidores informados y capacitados que son, el 49 % de quienes salieron de vacaciones en 2011 organizó los distintos elementos de su viaje por separado, en lugar de reservar todo junto en un solo paquete.
- No obstante, siguen **confiando en las recomendaciones de la familia y los amigos** en cuanto a dónde ir. El método «de boca en boca» fue relevante para el 52 % de los viajeros de la UE, más que los sitios web, que lo fueron para el 40 %.
- La **mayoría** de los viajes se hacen **en coche o en moto**. Quienes viajaron en 2011 prefirieron estos medios de transporte (el 78 %), lo que supone un fuerte aumento con respecto a 2010 (el 44 %). No obstante, también en 2011 se registró un ligero aumento en el uso de aviones con respecto a 2010 (el 46 % frente al 39 %).
- **Las noches, en su mayoría, se pasan en hoteles o en alojamientos alquilados**: los viajeros europeos prefieren hospedarse en alojamientos de pago, independientemente de la duración de sus vacaciones (es lo que hicieron el 54 % de quienes realizaron viajes de corta duración y el 60 % de quienes pasaron, al menos, cuatro noches fuera).
- Los viajeros europeos **buscan descanso y diversión**: el 48 % de quienes salieron de vacaciones en 2011 lo hicieron con este objetivo, más que en 2010 (el 36 %), seguido de «sol y playa» y «visita a familia y amigos» (el 28 %).
- Valoran **la belleza natural y el servicio de calidad**: más del 50 % de los residentes de la UE volvería al mismo sitio, por sus

características naturales. Más del 90 % de los encuestados de la UE se mostraron satisfechos con el destino elegido y con la calidad del alojamiento.

- **El 72 % de los europeos viajó en 2012:** el porcentaje de ciudadanos de la UE que salió de viaje el año pasado (el 72 %) permaneció prácticamente invariable con respecto a la encuesta del año anterior; los viajeros europeos prefirieron su propio país (Grecia el 80 %, Italia el 74 % y Croacia el 73 %) u otro país de la UE; **España** fue el país más visitado en 2011 (el 11 %), seguido de Italia (el 9 %), Francia (el 8 %), Alemania (el 5 %), Austria (el 5 %) y Grecia (el 4 %);
- **y los europeos viajarán en 2012:** el 73 % de los encuestados no renunciará a sus vacaciones, a pesar de la crisis, si bien el 33 % ha tenido que cambiar sus planes originales. El 41 % de los encuestados que tiene previsto viajar en 2012 está organizando vacaciones más largas (entre cuatro y trece noches) en lugar de viajes cortos (el 27 %). De nuevo se dará preferencia al propio país (el 52 %) o a otro país de la UE (el 37 %). En 2012, los destinos preferidos serán: España (el 10 %), Italia (el 7 %), Francia (el 6 %), Grecia (el 4 %), Austria, Reino Unido y Alemania (el 3 %).

Encuesta del Eurobarómetro

En esta encuesta del Eurobarómetro, más de treinta mil ciudadanos de quince años o más, elegidos al azar, fueron entrevistados en enero de 2012 en los veintisiete Estados miembros de la UE, así como en la antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia, Islandia, Israel, Noruega, Serbia y Turquía. Este es el cuarto año consecutivo que la Comisión Europea lleva a cabo una encuesta tan amplia, que ofrece a todos los agentes del sector turístico abundante información comparable, presentada de forma analítica por países y categorías demográficas. Además, ayuda al seguimiento de los viajes a corto y medio plazo y de las tendencias en materia de turismo de los ciudadanos europeos, lo que permite tanto a la Comisión como a las partes interesadas reaccionar ante los cambios de la demanda en el sector turístico y constituye, por tanto, un instrumento importante para la elaboración de políticas en materia de turismo y para la planificación del sector, en particular por lo que respecta a los tipos de turismo y los principales destinos turísticos.

Contexto

Según Eurostat, el sector europeo del alojamiento turístico alcanzó en 2011 cifras récord en la Europa de los Veintisiete, que fueron superiores a los resultados previos a la crisis. Las noches pasadas por no residentes en hoteles y otros establecimientos similares aumentaron en más del 7 %, mientras que las pasadas por residentes lo hicieron en un 1,2 %.

El mayor número de noches pasadas por no residentes en hoteles se registró en España (+ 14,7 %) e Italia (+ 3,9 %), mientras que el mayor aumento del número de noches pasadas por residentes en hoteles se registró en Lituania (+ 20,6 %), Bulgaria (+ 15,0 %) y Rumanía (+ 13,4 %).

Más información:

http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/flash_arch_344_330_en.htm#334

[Leer noticia](#)

La Comisión toma medidas con vistas a una liquidación de valores más segura y eficiente en Europa

En el marco de la labor que viene desarrollando para crear un sistema financiero más sólido, la Comisión Europea ha propuesto instaurar un marco regulador europeo común en relación con las entidades responsables de la liquidación de valores, denominadas «depositarios centrales de valores» (DCV). La propuesta aumentará la seguridad y eficiencia de la liquidación de valores en Europa. Asimismo, pretende acortar el tiempo necesario para la liquidación de valores y minimizar los fallos que se registran en este proceso.

Michel Barnier, Comisario responsable de Mercado Interior y Servicios, ha declarado: «Tengo la firme intención de lograr que todos los mercados financieros sean objeto de una adecuada regulación y supervisión. La liquidación es un proceso vital para los mercados de valores y para la financiación de nuestra economía, por lo que es necesario garantizar su seguridad y eficiencia. Las cifras hablan por sí solas: en los dos últimos años los DCV liquidaron en la Unión Europea operaciones por valor de 1 000 billones de euros. La propuesta presentada hoy introducirá, en consonancia con nuestros socios internacionales, normas comunes en toda la Unión en lo que respecta a la liquidación de valores y los DCV, a fin de crear un

auténtico mercado único para los servicios prestados por los DCV nacionales.».

La propuesta consta de los siguientes elementos fundamentales:

- El plazo de liquidación se armonizará y quedará fijado en un máximo de dos días a contar desde la fecha en que los valores se negocien en un bolsa de valores u otro mercado regulado (en la actualidad, la mayor parte de las operaciones con valores en Europa exigen entre dos y tres días).
- Los participantes en el mercado que no entreguen los valores en la fecha de liquidación acordada estarán sujetos a sanciones y tendrán que comprar tales valores en el mercado y entregarlos a sus contrapartes.
- Los emisores y los inversores tendrán la obligación de llevar un registro electrónico de prácticamente la totalidad de valores, y de registrarlos en un DCV si se negocian en bolsas de valores u otros mercados regulados.
- Los DCV deberán atenerse a estrictos requisitos prudenciales y de organización y conducta, a fin de asegurar su viabilidad y la protección de sus usuarios. Asimismo, estarán sujetos a la autorización y supervisión de sus autoridades nacionales competentes.
- Los DCV autorizados disfrutarán de un «pasaporte» que les permitirá prestar servicios en otros Estados miembros.
- Los usuarios podrán elegir entre los treinta DCV existentes en Europa.
- Todo DCV de la UE tendrá acceso a cualquier otro DCV o a las demás infraestructuras del mercado, tales como centros de negociación o entidades de contrapartida central (ECC), con independencia del país en que radiquen.

La propuesta se transmite ahora al Parlamento Europeo y al Consejo (Estados miembros) para su negociación y adopción.

[Leer noticia](#)

La Comisión Europea baraja distintas opciones para romper el «techo de cristal» en favor de las mujeres en los consejos de administración de las empresas

Un informe de la Comisión Europea muestra que, un año después de que la Comisaria de Justicia de la UE, Viviane Reding, hiciera un llamamiento a la adopción de medidas de autorregulación creíbles, no

se ha avanzado mucho hacia el objetivo de aumentar el número de mujeres en los consejos de administración de las empresas (véase el [MEMO/11/124](#)). Solo uno de cada siete miembros de los consejos de administración de las empresas europeas más importantes es mujer (13,7 %). Ello supone una ligera mejora respecto al 11,8 % de 2010. Sin embargo, a este ritmo llevaría más de 40 años alcanzar un equilibrio significativo entre hombres y mujeres (al menos un 40 % de ambos sexos).

Ha quedado demostrado que la igualdad de género en los puestos superiores contribuye a un mayor rendimiento empresarial, un aumento de la competitividad y la obtención de beneficios económicos. Por ejemplo, en un informe de la empresa de consultoría McKinsey se llegó a la conclusión de que las empresas con igualdad de género tienen unos beneficios de explotación que son un 56 % superiores a los de las empresas en las que solo trabajan hombres. Por su parte, Ernst & Young hizo un estudio sobre las 290 mayores empresas que cotizan en bolsa cuyo resultado fue que los beneficios de las empresas que contaban al menos con una mujer en su consejo de administración eran superiores a los de las empresas en cuyo consejo de administración no había ninguna.

A fin de determinar las medidas apropiadas para hacer frente a la persistente falta de diversidad de género en los consejos de administración de las empresas que cotizan en bolsa en Europa, la Comisión ha puesto en marcha hoy una [consulta pública](#). La Comisión desea recabar opiniones sobre una posible actuación a nivel de la UE, incluidas medidas legislativas, para corregir el desequilibrio de género en los consejos de administración de las empresas. La consulta pública se llevará a cabo hasta el 28 de mayo de 2012. Una vez obtenidos los resultados de la misma, la Comisión decidirá qué medidas adoptar a lo largo del presente año.

El informe publicado hoy sobre la igualdad de género llega un año después de que la Comisaria de Justicia, Viviane Reding, instara a las empresas que cotizan en bolsa en Europa a aumentar voluntariamente el número de mujeres en sus consejos de administración firmando el [«Women on the Board Pledge for Europe»](#) (Compromiso a favor de un mayor número de mujeres en los consejos de administración en Europa). Con la firma de este Compromiso, las empresas se comprometen a aumentar la representación femenina en sus consejos de administración hasta el 30 % en 2015 y hasta el 40 % en 2020. No obstante, en los últimos doce meses solo 24 empresas de toda Europa lo han suscrito.

Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Justicia de la UE, ha declarado: «Hace un año pedí a las empresas que aumentaran voluntariamente el número de mujeres en los

consejos de administración. Mi llamamiento fue respaldado por el Parlamento Europeo y enviado a las organizaciones empresariales por los ministerios de trabajo, asuntos sociales e igualdad de género de muchos Estados miembros de la UE. Sin embargo, lamento que, a pesar de nuestros llamamientos, la autorregulación no haya dado hasta la fecha resultados satisfactorios. La falta de mujeres en la cúpula del mundo empresarial va en detrimento de la competitividad de Europa y obstaculiza el crecimiento económico. Por ello, varios Estados miembros de la UE (en especial, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos y España) han empezado a afrontar la situación aprobando legislación que establece cuotas de género en los consejos de administración. Algunos países (Dinamarca, Finlandia, Grecia, Austria y Eslovenia) han aprobado normas sobre equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas públicas. Personalmente, no soy una gran defensora de las cuotas, pero me gustan sus resultados. Por otro lado, puede ocurrir que empresas que realizan sus actividades de modo transfronterizo en el mercado interior tengan que cumplir distintas legislaciones sobre cuotas de género si desean participar en licitaciones públicas. Por esa razón, en el Programa de Trabajo Legislativo para 2012 se ha incluido una iniciativa para dar respuesta a esta situación. Invito a las empresas, interlocutores sociales, ONG interesadas y ciudadanos a que expresen su opinión sobre el tipo de medidas que la UE debería adoptar para colmar la falta de diversidad de género en los consejos de administración. Pienso que ya es hora de que Europa rompa el «techo de cristal» que sigue impidiendo que el talento femenino llegue a la alta dirección de las empresas que cotizan en bolsa en Europa. Trabajaré en estrecha cooperación con el Parlamento Europeo y todos los Estados miembros para conseguir que la situación cambie.»

El año pasado se consiguieron los mayores avances desde hace tiempo en cuanto a la mejora del equilibrio de género (un aumento de 1,9 puntos porcentuales desde octubre de 2010 hasta enero de 2012, frente a un incremento medio de 0,6 puntos porcentuales al año en la última década). Este aumento puede atribuirse a los llamamientos de la Comisión y del Parlamento Europeo ([MEMO/11/487](#)) y a una serie de iniciativas legislativas nacionales. Francia, que promulgó legislación sobre igualdad de género en los consejos de administración en 2011, representa por sí sola en torno a la mitad del aumento en la UE. Pero, en general, los cambios son de una obstinada lentitud. El número de mujeres que presiden los consejos de administración de las empresas más grandes incluso ha disminuido, pasando del 3,2 % en enero de 2012 al 3,4 % en 2010.

La opinión pública europea se muestra claramente a favor de que esta situación cambie: según una nueva encuesta del Eurobarómetro publicada hoy (véase el anexo), el 88 % de los europeos piensa que,

a igualdad de competencias, las mujeres deben estar equitativamente representadas en las cúpulas de las empresas, y el 76 % considera que las mujeres tienen las competencias necesarias. Por otro lado, el 75 % de los encuestados está a favor de que se legisle sobre equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas; una mayoría relativa de encuestados (49 %) piensa que la imposición de multas pecuniarias sería el modo más apropiado de hacer cumplir dicha legislación

[Leer noticia](#)

Ayudas estatales: la Comisión realiza una consulta sobre las ayudas al cine – Preguntas más frecuentes

¿Cuál es el objetivo de esta consulta?

Los criterios para evaluar la compatibilidad de los regímenes de ayuda a la producción cinematográfica y audiovisual a nivel local, regional y nacional con las normas de la UE sobre ayudas estatales expirarán el 31 de diciembre de 2012. Estos criterios se establecieron en la Comunicación de la Comisión de 2001 sobre el cine (véase el documento [IP/01/1326](#)) Su vigencia se ha prorrogado tres veces, la última, en 2009 (véase la [IP/09/138](#)).

En junio de 2011, la Comisión puso en marcha una primera ronda de consulta pública sobre la base de un documento de debate (véanse los documentos [IP/11/757](#) y [MEMO/11/428](#)) como primer paso hacia la realización de una revisión de las normas en materia de ayudas estatales. El proyecto de Comunicación publicado hoy se basa en las propuestas formuladas en el documento de debate y las contribuciones recibidas en la primera ronda de consulta pública.

Esta segunda ronda de consulta solicita observaciones sobre el nuevo proyecto de Comunicación. El plazo para formular dichas observaciones expira el 14 de junio de 2012. Tras analizar las observaciones recibidas, la Comisión tiene previsto adoptar una Comunicación revisada en el segundo semestre de 2012.

¿Qué ha representado la Comunicación sobre el cine de la Comisión de 2001?

Las normas de la UE sobre ayudas estatales mantienen un mercado único en el que las empresas de todos los países de la UE pueden competir y realizar intercambios en pie de igualdad, impidiendo que los Estados miembros favorezcan, de forma selectiva, a unas empresas en detrimento de sus competidoras dentro de la UE. En

general, el apoyo financiero proporcionado por los Estados o por organismos estatales que amenaza falsear la competencia al favorecer a empresas o sectores concretos está prohibido por la legislación de la UE.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) permite algunas excepciones a este principio, particularmente en lo que respecta a las ayudas estatales concedidas con vistas a fomentar la cultura. Dichas ayudas pueden considerarse compatibles en determinadas circunstancias establecidas en el artículo 107, apartado 3, letra d), del TFUE, y en la Comunicación sobre el cine de 2001.

[Leer noticia](#)

MEDIA Mundus: la Comisión aporta 5 millones EUR para fomentar proyectos cinematográficos internacionales

Unos treinta y cinco proyectos relacionados con el cine recibirán un total de 5 millones EUR del [programa MEDIA Mundus](#) (programa de la Unión Europea de cooperación e intercambio internacional para apoyar la industria audiovisual; véase la lista *infra*). Los proyectos contribuirán a promover la distribución de películas europeas en los mercados no europeos, y viceversa.

A todos nos gusta ver buenas películas en el cine o en la televisión. MEDIA Mundus, la versión internacional de nuestro programa MEDIA, de gran éxito, promueve las coproducciones internacionales, fomenta la distribución a escala mundial y refuerza la competitividad de la industria audiovisual. Su intención es que el público goce de más posibilidades de elección y pueda ver películas realizadas en todo el mundo, ha manifestado Androulla Vassiliou, comisaria europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud.

Entre los treinta y cinco proyectos seleccionados para su cofinanciación figuran:

- «*IPEDA MUNDUS*»

Este proyecto facilita el estreno de películas europeas en las principales plataformas de vídeo por internet de los Estados Unidos y Canadá. También facilita la comunicación de los cineastas norteamericanos con sus colegas europeos.

- «*EYE ON FILMS*»

Es una red mundial de distribuidores y festivales que pone largometrajes en circulación en más de veinte países.

- «DOCSTORIES»

Es un seminario de formación que se propone desarrollar proyectos innovadores de documentales creativos y programas no de ficción en la zona del mar Negro (Rusia, Turquía, Ucrania, Rumanía, Bulgaria, Belarús, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia y Armenia). «Docstories» también creará una red para fomentar la circulación de los documentales e intercambiar las mejores prácticas.

[Leer noticia](#)

La Comisión propone mejorar las normas contables comunes en materia de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la silvicultura y la agricultura

Al adoptar una nueva propuesta sobre la contabilidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, la Comisión Europea ha dado un primer paso hacia la incorporación de la absorción y las emisiones de esos gases de la silvicultura y la agricultura en la política climática de la UE.

La propuesta de Decisión establece normas de contabilidad de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero de los sectores agrícola y forestal, los últimos grandes sectores sin normas comunes en la UE.

Los bosques y terrenos agrícolas cubren más de las tres cuartas partes del territorio de la UE y almacenan de forma natural grandes cantidades de carbono, impidiendo su emisión a la atmósfera, lo que los hace importantes a efectos de la política sobre el clima. El aumento del carbono «capturado» en solo un 0,1 % (gracias a una mejor gestión de los bosques y las praderas, por ejemplo) retiraría el equivalente de las emisiones anuales de 100 millones de coches a la atmósfera.

Sin embargo, los esfuerzos de los agricultores y los propietarios de bosques y sus buenas prácticas dirigidas a mantener almacenado el carbono en los bosques y los suelos, no han sido reconocidos o solo lo han sido en parte hasta ahora. Esto se debe a las dificultades que

entraña la recopilación de información sólida sobre el carbono de los bosques y el suelo y a la falta de normas comunes sobre la manera de contabilizar las emisiones y la absorción. Ahora, a raíz de la decisión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativa a la revisión de las normas de contabilidad aplicables a los suelos y los bosques adoptada en diciembre de 2011, la UE está decidida a colmar la laguna en materia de contabilidad común en su política sobre el clima. Esto brindará nuevas oportunidades, por ejemplo, de recompensar a los agricultores por su contribución a la lucha contra el cambio climático en el marco de la Política Agrícola Común.

La Comisaria de Acción por el Clima, Connie Hedegaard, ha declarado: *«Lo que proponemos hoy son normas armonizadas sobre la contabilización de las emisiones de los bosques y la agricultura. Se trata del primer paso hacia la incorporación de estos sectores a los esfuerzos de reducción de la UE. En Durban, todos los países convinieron en unas normas contables revisadas para estos sectores. Ahora la UE cumple su compromiso mediante esta propuesta. Esta también contribuirá a proteger la biodiversidad y los recursos hídricos, a apoyar el desarrollo rural y a tener una agricultura más respetuosa con el clima».*

[Leer noticia](#)

El delito no es rentable: mano dura con los beneficios de actividades delictivas

Cada año, cientos de miles de millones de euros van derechos a los bolsillos de las bandas criminales y la mafia. Pese a los esfuerzos que realizan las fuerzas del orden en toda Europa, gran parte de las ganancias ilícitas queda en manos de los delincuentes. Esto hace más fuertes a las bandas y priva a los ciudadanos europeos de unos ingresos fiscales que podrían invertirse en asistencia sanitaria o educación.

La Comisión ha propuesto hoy nuevas normas que permiten un embargo más amplio y eficaz de fondos y otros bienes adquiridos mediante actividades delictivas. Ello reforzará la capacidad de los Estados miembros para decomisar activos transferidos a terceros, facilitará el decomiso de activos delictivos incluso en caso de fuga del sospechoso y permitirá a las autoridades competentes congelar provisionalmente bienes que corren peligro de desaparecer si no se toman medidas.

Debemos golpear a los delincuentes donde más les duele, yendo a por su dinero, y tenemos que recuperar sus beneficios para la economía legal, especialmente en estos tiempos de crisis. Las fuerzas del orden y las autoridades judiciales deben contar con mejores instrumentos para seguir el rastro del dinero. Necesitan también mayores medios para recuperar una mayor proporción de activos delictivos – ha declarado Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior.

En la actualidad, los importes que se recuperan de la delincuencia organizada son modestos comparados con los enormes ingresos que generan actividades ilegales como el tráfico de drogas, la falsificación, el tráfico de personas y el contrabando de armas ligeras.

Según [cálculos de las Naciones Unidas](#), el importe total que generaron las actividades delictivas en 2009 puede haber sido aproximadamente de 2,1 billones de dólares, un 3,6 % del PIB global de dicho año. La mayor parte del dinero sucio se blanquea y se reinvierte en la economía legal y menos del 1 % de los beneficios delictivos se congela o decomisa en la actualidad.

En la UE, los beneficios derivados de la delincuencia organizada son considerables. Así, por ejemplo, la venta de sustancias ilícitas genera en la UE una cifra calculada en 100 000 millones de euros al año.

En Italia, los beneficios de actividades delictivas se calculan en 150 000 millones de euros al año. En 2009, las autoridades italianas congelaron provisionalmente activos delictivos por un valor aproximado de 800 millones de euros.

En el Reino Unido, los ingresos de la delincuencia organizada se calcularon en 15 000 millones de libras en 2006. Ese año, el Estado recuperó 125 millones de libras.

En Alemania, en 2009, se decomisaron 113 millones de euros procedentes de la delincuencia organizada. Parece mucho pero no lo es tanto si piensa que los beneficios que previsiblemente llegaron a los delincuentes en estos casos ascienden a unos 903 millones de euros.

[Leer noticia](#)

Proclamación de los ganadores del Premio UE de Patrimonio Cultural / Premios Europa Nostra 2012

La Comisión Europea y Europa Nostra han anunciado hoy los nombres de los ganadores del Premio Unión Europea de [Patrimonio Cultural / Premios Europa Nostra](#) (véase la lista más abajo). Los premios se

presentarán el 1 de junio en una ceremonia celebrada en el Monasterio de los Jerónimos de Lisboa, en presencia de la Comisaria Europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, Androulla Vassiliou, y de Plácido Domingo, tenor de fama mundial y Presidente de Europa Nostra. Patrocina el acto Aníbal Cavaco Silva, Presidente de Portugal, que también estará presente, y José Manuel Durão Barroso, Presidente de la Comisión. De los veintiocho proyectos galardonados, seis recibirán premios especiales que los catalogarán como los logros más sobresalientes de 2012 en relación con el patrimonio.

«El patrimonio cultural de Europa es único en el mundo. El Premio Unión Europea de Patrimonio Cultural valora la excelencia en los ámbitos de la conservación, la investigación, la educación, la formación y la sensibilización, así como una especial dedicación individual y colectiva. Quiero expresar mi más sincera felicitación a los ganadores de este año por recordarnos la maravillosa riqueza y variedad de nuestro patrimonio cultural, que debemos apreciar en lo que vale. En nuestra mano está cuidarlo para transmitirlo a las generaciones futuras», ha declarado la Comisaria Vassiliou.

«Estoy muy satisfecho de que la Comisión Europea se asocie de nuevo a Europa Nostra para premiar el trabajo sobresaliente en el ámbito del patrimonio cultural. También deseo felicitar a la Comisión por confirmar su compromiso de apoyar nuestros objetivos comunes proponiendo el programa "Europa Creativa". La ayuda financiera de Europa es imprescindible para impulsar la creatividad y la innovación, que nos ayudan a mantener vivo nuestro pasado y salvaguardar nuestro patrimonio para el futuro», ha añadido Plácido Domingo, Presidente de Europa Nostra.

Contexto

Los veintiocho ganadores fueron seleccionados entre doscientos veintiséis proyectos presentados en treinta y un países. Los premios se dividen en cuatro categorías: conservación, investigación, dedicación especial y educación, formación y sensibilización. Cada categoría tiene su propio jurado especializado, compuesto de expertos independientes de toda Europa. Cada uno de los ganadores recibirá una placa o un trofeo; asimismo, los seis agraciados con premios especiales recibirán 10 000 euros cada uno.

El patrimonio cultural hace una aportación significativa —y a menudo infravalorada— a la creación de empleo y el crecimiento. El sector representa una parte importante de las industrias culturales y creativas, que dan trabajo a 8,5 millones de personas en la UE y aportan el 4,5 % del PIB de Europa. El gasto en conservación del patrimonio cultural por cuenta de organismos públicos y privados se estima en unos 5 000 millones de euros anuales. [Las cifras](#) publicadas por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) muestran que el 40 % del turismo en todo el mundo tiene una

dimensión cultural. El patrimonio cultural es, asimismo, un recurso fundamental para el desarrollo sostenible y la cohesión social.

Los premios reciben el apoyo del programa «Cultura» de la Unión Europea, que desde 2007 ha invertido en torno a 30 millones de euros en la cofinanciación de proyectos relacionados con el patrimonio. Otros programas financiados por la UE ofrecen también apoyo: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ha destinado a la cultura 6 000 millones de euros para el período 2007-2013. En particular, se han asignado 3 000 millones de euros a la protección y conservación del patrimonio cultural, 2 200 millones de euros, al desarrollo de infraestructuras culturales y 775 millones de euros, a servicios culturales como la formación profesional, la educación en materia de arte y patrimonio, la promoción de itinerarios del patrimonio, etc. Desde 1998 se han aportado otros 150 millones de euros a través de los programas marco de investigación y desarrollo tecnológico de la UE.

Más información:

Presentaciones sobre cada proyecto ganador ([sitio web de Europa Nostra](#))

<http://ec.europa.eu/culture>

[Sitio web de Androulla Vassiliou](#)

Twitter: [@VassiliouEU](#)

<http://flickr.com/photos/europanostr>

<http://www.youtube.com/europanostrachannel>

Medio ambiente: los europeos reclaman medidas más enérgicas de la UE sobre el agua

Casi tres cuartas partes de los europeos piensan que la UE debe proponer medidas suplementarias para abordar los problemas hídricos en Europa, según una encuesta del Eurobarómetro publicada hoy. Una amplia mayoría (el 68 %) cree que los problemas relacionados con el agua son graves. Las sequías, las inundaciones y la contaminación química se consideran desafíos importantes. El 62 % de los ciudadanos no se siente suficientemente informado y el 67 % cree que el medio más eficaz de reducir los problemas relacionados con el agua sería concienciar acerca de esos problemas. Multas más cuantiosas a los contaminadores, una política de precios más equitativa o incentivos financieros (desgravaciones fiscales o subvenciones) también reciben apoyo. En este contexto, el 73 % de

los europeos reclama más medidas a escala de la UE para reducir los problemas hídricos.

El Comisario Europeo Janez Potočnik ha declarado lo siguiente: *«La Unión Europea ha trabajado durante años para mejorar la calidad del agua y esto se nota en los resultados: la calidad del agua potable y de las aguas de baño es mucho mejor que antes y muchos más pueblos y ciudades disponen de sistemas adecuados de tratamiento de sus aguas residuales. Especies como el salmón han reaparecido en varios ríos europeos donde ya no se encontraban, lo que demuestra que trabajar juntos en toda Europa puede arrojar resultados concretos. Sin embargo, las sequías y las inundaciones son cada vez más frecuentes y las aguas de Europa están sometidos a la presión creciente de problemas tales como la contaminación y el cambio climático. Los ciudadanos se han dado cuenta de ello y reclaman a la UE que actúe. Estos resultados constituyen una contribución importante al próximo Blueprint to Safeguard European Waters (plan rector para la protección de las aguas europeas)».*

[Leer noticia](#)

La Comisión Europea establece unas condiciones equitativas para las empresas europeas en los mercados internacionales de la contratación pública

La Comisión Europea propone mejorar las oportunidades de las empresas de la UE en los mercados de la contratación pública. Los objetivos principales de la iniciativa son contribuir a la liberalización de los mercados mundiales de la contratación pública y velar por que las empresas europeas tengan un acceso equitativo a los mismos. La propuesta también persigue garantizar que todas las empresas, europeas o no, compiten en igualdad de condiciones en el lucrativo mercado de la contratación pública de la UE.

La contratación pública afecta a un porcentaje considerable de los flujos comerciales mundiales y asciende a 1 000 millones de euros al año. En la UE, la contratación pública representa hasta un 19 % del PIB y constituye una herramienta esencial para relanzar el crecimiento, sobre todo en una coyuntura de crisis económica. El mercado de la contratación pública de la UE es tradicionalmente muy abierto. Sin embargo, nuestros socios comerciales no han respondido siempre con un grado similar de liberalización. Solo una cuarta parte del mercado de contratación pública mundial está abierta a la competencia internacional. Las restricciones aplicadas por nuestros socios comerciales afectan a sectores en los que la UE es muy competitiva, tales como la construcción, el transporte público, la

producción de electricidad, los dispositivos médicos y los productos farmacéuticos.

La nueva iniciativa propuesta por la Comisión hoy incrementará los incentivos a los socios comerciales de la UE para que abran sus mercados de contratación pública a los licitadores de la UE. Velará por que las empresas de la UE puedan competir en el mercado interior con empresas extranjeras en igualdad de condiciones. Esta iniciativa aumentará las oportunidades comerciales de las empresas de la UE tanto en la UE como internacionalmente, mejorará el potencial operativo de las pequeñas y medianas empresas en una economía mundializada, aumentará el empleo y fomentará la innovación en la UE.

Michel Barnier, Comisario europeo de Mercado Interior y Servicios, ha declarado lo siguiente: *«La UE debería dejar la ingenuidad de lado y perseguir la equidad y la reciprocidad en el comercio mundial. Nuestra iniciativa se basa en la convicción europea de que la liberalización de la contratación pública genera beneficios en Europa y en el mundo. Estamos abiertos a los negocios y estamos dispuestos a abrirnos más, pero únicamente si las empresas pueden competir en pie de igualdad con sus competidoras. La Comisión no cesará en la vigilancia de la defensa de los intereses, las empresas y los puestos de trabajo europeos.»*.

Karel de Gucht, Comisario europeo de Comercio, ha señalado, por su parte: *«Creo firmemente en la conveniencia de garantizar unos flujos comerciales libres y que la contratación pública debe ser un elemento esencial de unos mercados liberalizados en todo el mundo. Es algo bueno para las empresas y para los consumidores y resulta rentable para los contribuyentes. Esta propuesta aumentará la capacidad de presión de la Unión Europea en las negociaciones comerciales con nuestros socios para que abran sus mercados de contratación pública a las empresas europeas. Confío en que estas tengan una oportunidad equitativa de conseguir contratos públicos en ultramar y de crear así empleo.»*.

Los compromisos asumidos por la UE en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC y los acuerdos comerciales bilaterales se respetan plenamente con esta iniciativa. Esta aclara los compromisos internacionales de la UE para las entidades adjudicadoras europeas de forma jurídicamente vinculante.

Los aspectos fundamentales de la propuesta de Reglamento son los siguientes:

- Se confirma el amplio grado de liberalización del mercado de la contratación pública de la UE.

- En el caso de los contratos que superen los 5 millones de euros, la Comisión podrá aprobar que las entidades adjudicadoras de la UE descarten las ofertas que contengan una proporción importante de bienes y servicios extranjeros si esos contratos no están cubiertos por los acuerdos internacionales vigentes.
- En caso de discriminación reiterada y grave contra los proveedores europeos en países no pertenecientes a la UE, la Comisión tendrá a su disposición un mecanismo que le permita restringir el acceso al mercado de la UE si los países de fuera de la UE no entablan negociaciones dirigidas a abordar los desequilibrios en el acceso al mercado. Cualquier medida restrictiva tendrá una orientación precisa, por ejemplo, mediante la exclusión de ofertas originarias de un país no perteneciente a la UE o la imposición de sanciones de precios.
- Por último, la propuesta aumenta la transparencia sobre las ofertas anormalmente bajas, con el fin de luchar contra la competencia desleal de proveedores de terceros países en el mercado europeo.

[Leer noticia](#)

La Comisión impulsa la protección de los trabajadores desplazados

Al objeto de hacer que el mercado único de la UE funcione mejor para los trabajadores y las empresas, la Comisión ha propuesto nuevas normas que aumenten la protección de los trabajadores desplazados temporalmente al extranjero. La protección de los trabajadores y la competencia leal son las dos caras de la moneda del mercado único de la UE, pero los datos sugieren que a menudo no se respetan las condiciones mínimas de trabajo y empleo para el cerca de un millón de trabajadores desplazados en la UE. A fin de abordar las situaciones de abuso específicas en las que los trabajadores no disfrutaban plenamente de sus derechos, por ejemplo, en cuanto a remuneración o vacaciones, especialmente en el sector de la construcción, la Comisión ha presentado propuestas concretas y prácticas como parte de una Directiva de garantía de cumplimiento con vistas a potenciar el seguimiento y el cumplimiento y a mejorar la forma en que se aplican en la práctica las normas vigentes sobre los trabajadores desplazados. Se garantizará así que las empresas interesadas compitan en igualdad de condiciones, excluyendo a las que no sigan las normas.

Para dejar claro que los derechos de los trabajadores y su libertad de huelga están en pie de igualdad con la libre prestación de servicios, la Comisión ha presentado también un nuevo Reglamento que incorpora la jurisprudencia vigente. Esto reviste una importancia especial en el contexto de la prestación de servicios transfronteriza, como ocurre con el desplazamiento de trabajadores. El objetivo general de ambas propuestas es fomentar los puestos de trabajo de calidad y aumentar la competitividad en la UE, actualizando y mejorando el modo de funcionamiento del mercado único sin menoscabo de los derechos de los trabajadores.

Tras la adopción del paquete legislativo, el Presidente Barroso ha comentado: «En 2009 le prometí al Parlamento Europeo que clarificaríamos el ejercicio de los derechos sociales de los trabajadores desplazados. La libre prestación de servicios en el mercado interior constituye una gran oportunidad de crecimiento, pero las normas han de aplicarse a todos por igual. No siempre es así en el caso de los trabajadores desplazados en otro Estado miembro. La Comisión Europea emprende hoy una acción concreta para acabar con unos abusos que son inaceptables. Queremos asegurarnos de que los trabajadores desplazados disfrutaran plenamente de sus derechos sociales en toda Europa».

Al comentar la importancia de las propuestas tanto para los trabajadores como para las empresas, el Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la UE, László Andor, ha destacado que «el desplazamiento temporal de trabajadores debería ser siempre positivo para los mercados de trabajo y para las empresas de la UE, pero no puede utilizarse para eludir las normas mínimas de protección social». El Sr. Andor ha subrayado que el mercado único solo puede funcionar eficientemente si en él reina una competencia leal, y ha añadido: «Las propuestas de hoy dejan claras a todas las partes cuáles son las normas que se aplican a los trabajadores desplazados, y establecen salvaguardas prácticas contra el dumping social y contra las condiciones de trabajo deficientes, sobre todo en el sector de la construcción, en el que es más predominante el desplazamiento de trabajadores y en el que se tiene noticia de más abusos».

[Leer noticia](#)

Boletín de publicaciones recibidas del 1 al 31 de marzo de 2012

Nº 3 / 2012

NOVEDADES EDITORIALES



ENTERPRISE & INDUSTRY MAGAZINE – DICIEMBRE 2011

La revista ofrece actualizaciones periódicas sobre el desarrollo de políticas, sobre las propuestas legislativas y su paso a la adopción, y sobre la aplicación y revisión de la regulación que afectan a las empresas.

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011 (en inglés)

Más información en:

<http://ec.europa.eu/enterprise/magazine>

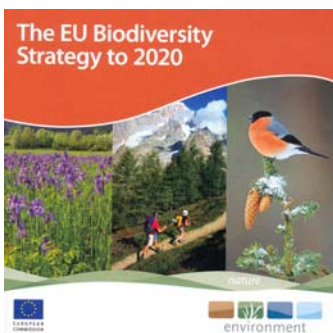


EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL. Ejemplos de proyectos de tecnologías de la información y la comunicación.

La Red Europea de Desarrollo Rural (REDR) contribuye a la implantación eficiente de los programas de desarrollo rural (PDR) en todo el territorio de la Unión Europea (UE).

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011.

Más información en: <http://enrd.ec.europa.eu/>



THE EU BIODIVERSITY STRATEGY TO 2020

La biodiversidad es esencial para nuestra economía y para nuestro bienestar. Pero cada vez mayor la presión sobre este recurso natural máspreciado que significa que ahora nos encontramos en un punto de inflexión, donde corremos el riesgo de perdiendo muchos de los servicios vitales de los que dependemos. Conservar la biodiversidad no es sólo la protección de especies y los hábitats por su propio bien. Se trata también de mantener capacidad de la naturaleza a entregar los bienes y servicios que Todos necesitamos, y cuya pérdida se produce en un alto precio.

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011 (en inglés)

Más información en: <http://biodiversity.europa.eu/>

Boletín de publicaciones recibidas del 1 al 31 de marzo de 2012

Nº 3 / 2012

NOVEDADES EDITORIALES



ACTIVE AGEING AND SOLIDARITY BETWEEN GENERATIONS – A statistical portrait of the UE 2012

La estructura de la Unión Europea de la población está cambiando y haciendo cada vez más - a principios de 2010, había 87 millones de personas mayores de 65 años en la UE, más del 17% de la población total.

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011 (en inglés)
Más información en:

<http://ec.europa.eu/eurostat>



FOUNDATION FINDINGS – WORKING TIME IN THE EU

Los resultados de la fundación proveen los antecedentes pertinentes y punteros políticos de todos los actores y partes interesadas que participan en el actual debate europeo sobre el futuro de la política social. Los contenidos se basan en la investigación y la Fundación reflejan su estructura autónoma y tripartita.

European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions (Eurofound) En Inglés.

Más información en: <http://www.eurofound.europa.eu/>



THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE DURING THE DANISH PRESIDENCY.

El Consejo de la Unión Europea reúne a representantes ministeriales de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, reunido en distintas formaciones según el ámbito político de discusión.

European Economic and Social Committee (en inglés)

Más información en: <http://www.eesc.europa.eu/>